

Nº0 FEBRERO 1978
REVISTA
DE LA ASOCIACION
DEMOCRATICA
DE LA MUJER
DE MADRID
35 PTS.

gaceta feminista

**Violaciones
¿por qué?**

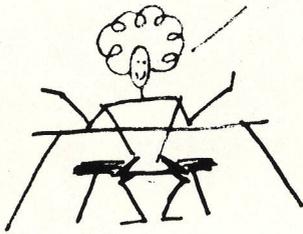
Rocio Durcal:

“cualquier mujer
puede hacer lo mismo
que un hombre”

**Hablan
las mujeres
separadas**

Nos presentamos

Este es el nº 0
de nuestra revista.



1



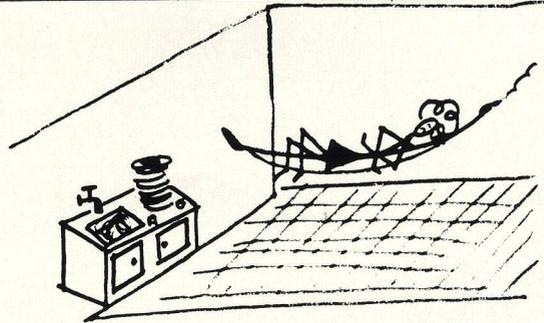
Somos solteras
casadas, viudas
y separadas.

2

No estamos en
contra de la
pintura y la
peluquería "bien
entendidas"



3



No nos negamos sistemáticamente a lavar platos...

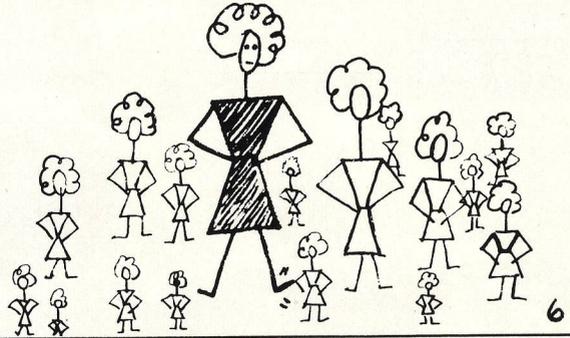
4

... pero tampoco
"morir debajo de
ellos"



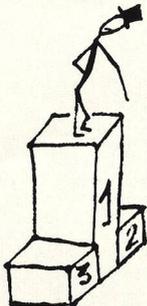
5

Queremos participar en la vida
social y política del país.



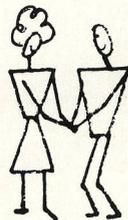
6

Pero no
Así...



7

... SINO ASI



porque
queremos
la Igualdad.

8

Sumario

Comic de presentación	2
Sumario	3
Staff	3
¿Quieres unirte a la A.D.M.?	3
Delegaciones/Federación de Organizaciones Feministas	4
Editorial	5
Debes saber que...	6
Entrevistas:	
Virgilio Zapatero	7
Rocío Dúrcal	21
Artículos	
Comunicado de la F.O.F.	9
Violaciones ¿por qué?	10
Violaciones en Sevilla	13
Reportaje	
Hablan las mujeres separadas	14
Nuestra opinión sobre...	
Los hombres	17
Las mujeres separadas	19
Para todos	
Cocina, punto, bricolage	23
Cultura	
Libros, cuentos, cine	24
Para completar la historia	25
Buzón Feminista	26
Humor	
Forges	28

¿Quieres unirte a la A.D.M.?

La Asociación Democrática de la Mujer es una organización feminista y democrática, abierta a todas las mujeres con independencia de sus creencias, ideología o posición social.

Nos hemos unido para conseguir la plena igualdad entre el hombre y la mujer ante la Ley y lograr los derechos de la mujer, así como su total participación en pie de igualdad en todos los terrenos de la vida: económico, político y social.

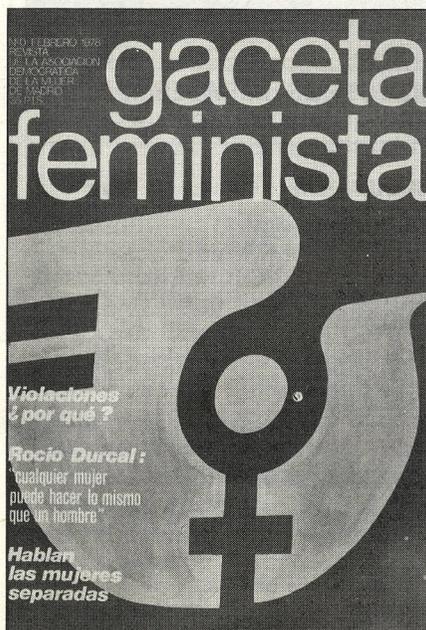
No creemos que hombre y mujer sean enemigos. Muy al contrario, pensamos que llegará un momento en que los hombres estarán de acuerdo con nuestros objetivos y realmente apoyarán nuestra actividad. Al fin y al cabo, la superioridad del hombre sobre la mujer es una artimaña creada desde hace miles de años por aquellos que han gobernado (hombres y mujeres) y que, la verdad, no beneficia ni a la mujer ni al hombre. Lo que sucede es que tantos miles de años han acabado por hacer creer al hombre que efectivamente es superior a la mujer y que es lógico que nosotras estemos discriminadas.

Y así seguirá siendo, si las mujeres no nos decidimos a tomar en nuestras manos la necesidad de cambiar, por nosotras mismas, y no realizamos una constante labor de educación y convencimiento entre la mayoría de los hombres. Serán más nuestros hechos que nuestras palabras lo que obligue a toda la sociedad a reconocer la necesidad de acabar con la discriminación de la mujer y a considerarnos como auténticas iguales.

...Tenemos que cambiar tantas cosas, que entre unas pocas será imposible. Por eso, todas necesitamos que te unas, que te decidas a participar en nuestras actividades y seas una gota más que colabore a gestar esa lluvia necesaria para cambiar la situación de la mujer en nuestro país. No importa que tengas poco tiempo, ya sabes eso de que «un grano solo no hace granero, pero ayuda al compañero».

Para todo cuanto necesites, te esperamos todas las tardes en Fuencarral n.º 61, 4.º piso, teléfono 231 29 84.

¡Únete a la A.D.M.!



gaceta feminista

Diagramación:
Paso Cebra

Directora:
Soledad Cabezuela Espinosa

Asesoramiento Jurídico:
Mery Rodríguez
Tony Lanzuela

Consejo de Redacción:
Merche Soriano
Paloma Jorquera
Carmen Solera
Mara Gómez de las Bárcenas

Publicidad:
c/ Antonio Casero n.º 23, 3.º b (Madrid-30)
Teléfonos: 231 29 84 - 274 89 49

Corresponsales y Colaboradoras:
Angeles Fernández
Chusa Pérez Ruiz de Valbuena
Inmaculada Fernández
Carmen Asensio
Dolores Rodríguez

Suscripciones y Administración:
Milagros Fernández
Rosa Gómez-Acebo
c/ Fuencarral n.º 61, 4.º (Madrid-4)
Teléfono: 231 29 84

Dep. Legal: M. 4.181-1978

SE REUNE LA FEDERACION DE ORGANIZACIONES FEMINISTAS

El pasado domingo 15 de Enero, tuvo lugar en el local de la Asociación Democrática de la Mujer de Madrid la reunión de todas las organizaciones que componen la Federación de Organizaciones Feministas.

Antes de entrar en detalles sobre dicha reunión, os informaremos de que la Federación es una organización feminista de carácter estatal, formada en estos momentos por las siguientes organizaciones regionales y nacionales:

ASOCIACION ARAGONESA DE LA MUJER. Cádiz, 7-3.º dcha. (Zaragoza).
CONCEYU ASTURIANU DE LA MULLER.

Villa Santaolaya, 4-1.º B (Gijón).
ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER ANDALUZA. Imagen, 8-6.º A (Sevilla).

ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER DE CASTILLA-LEON. Laín Calvo, 17-2.º. (Burgos).

ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER DE EUSKADI. Iturrubide, 69-1.º (Bilbao).

ASOCIACION DEMOCRATICA DA MULLER GALEGA. Colón, 9 Pral. 4 Vigo (Pontevedra).

ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER DE MADRID. Fuencarral, 61 (Madrid-4).

ORGANIZACION DEMOCRATICA DE LA MUJER DE MURCIA. Junterones, 14 (Murcia).

ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER DE SANTANDER. Nicolás Salmerón, 8 (Santander).

La Federación de Organizaciones Feministas se formó en enero del pasado año y desde entonces hasta ahora su actividad ha sido muy diversa. La F.O.F. ha desarrollado campañas en favor de una «Ley justa y no discriminatoria de divorcio», sobre «Los derechos de la mujer en una Constitución democrática», a favor de la despenalización de los delitos de adulterio y amancebamiento y, en general, por la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

Junto a estas campañas, la F.O.F. ha hecho llegar sus alternativas hasta el Congreso. En estos momentos ya se ha hecho entrega a la Mesa del Congreso de Diputados de los siguientes documentos: «los derechos de la mujer en la Constitución», «Propuesta de Amnistía para las mujeres condenadas por delitos producto de las actuales leyes discriminatorias», «Bases para un Proyecto-Ley de Divorcio» y «Propuesta alternativa a la reforma de la Comisión de Codificación sobre las conductas de adulterio y amancebamiento».

Hechas estas aclaraciones, pasamos a la reunión del pasado 15 de enero, cuyo punto principal del orden del día

estuvo centrado en la celebración del I Congreso estatal de la F.O.F., que tendrá lugar durante el mes de marzo en Madrid.

En la reunión, Nati Espinosa —actual secretaria de la F.O.F.— dio lectura a una propuesta de reglamento para el Congreso, que fue aprobada por unanimidad. Conjuntamente, se eligió una Comisión Preparatoria del Congreso formada por las siguientes compañeras:

— **Sacramento Martí**, Presidenta de la A.D.M. de Madrid y responsable de Relaciones de la F.O.F.

— **Angeles Martínez**, responsable de la Comisión de Prensa de la F.O.F.

— **Chusa Pérez Ruiz de Valbuena**, responsable de la Comisión de Prensa de la F.O.F.

— **Patri García**, responsable de Coordinación Interna de la F.O.F.

— **Nati Espinosa**, secretaria de la F.O.F.

— **Merche Soriano**, Secretaria de la A.D.M. de Madrid, organización responsable de los detalles técnicos del Congreso.

A continuación se debatió sobre los Estatutos que regirán la F.O.F. y que deberán ser aprobados por el Congreso, cuyo orden del día será el siguiente:

1. Bases ideológicas de la organización feminista.
2. Características de la organización feminista.
3. Reivindicaciones actuales de la F.O.F.
4. Estatutos.
5. Elección de los cargos directivos de la F.O.F.

Este Congreso será el primero que, con carácter feminista, se celebre en España y, sin lugar a dudas, será de gran importancia para el avance del movimiento feminista en nuestro país. Ya seguiremos informándote.

ACTIVIDADES DE LA A.D.M.

En estos momentos la A.D.M. tiene planteada una campaña ideológica, debatiendo gran cantidad de temas relacionados con la mujer.

La comisión de feminismo ha preparado el debate del divorcio que se discutirá en todas las comisiones y delegaciones. El divorcio tiene en estos momentos el mayor interés, debido a la próxima ley que pueden sacar las Cortes; y que pretendemos que sea

justa y no discriminatoria para la mujer.

Por otra parte, se está realizando una campaña feminista en la calle pidiendo firmas para apoyar una propuesta alternativa, que se ha presentado a las Cortes, sobre el Divorcio. Se están poniendo mesas todos los días en muchas zonas de Madrid, para informar de nuestra asociación y de los objetivos que tenemos planteados.

En estas mesas, a parte de información, se desarrolla parte de la campaña económica que tiene planteada la A.D.M., que tiene por objeto acumular fondos para poder seguir desarrollando normalmente las actividades que estos momentos tiene la Asociación. Se venden pegatinas pro-divorcio, calendarios con el humor de Forges; así como bases para el proyecto-ley de divorcio, folletos de la Constitución..., etc.



NUESTROS LOCALES EN BARRIOS

CARABANCHEL: Carabanchel bajo

Mercedes Arteaga, 34
Madrid-25 (metro Urgel)

HORTALEZA:

Cátedra de la U.V.A. de Hortaleza
B.ª de Santa María
Madrid-33

ZONA NORTE:

Monforte de Lemos, 139 bajo-2
Madrid-29

En todos los barrios existe A.D.M., aunque no dispongan de locales a su disposición.

SE REUNE LA FEDERACION DE ORGANIZACIONES FEMINISTAS

El pasado domingo 15 de Enero, tuvo lugar en el local de la Asociación Democrática de la Mujer de Madrid la reunión de todas las organizaciones que componen la Federación de Organizaciones Feministas.

Antes de entrar en detalles sobre dicha reunión, os informaremos de que la Federación es una organización feminista de carácter estatal, formada en estos momentos por las siguientes organizaciones regionales y nacionales:

ASOCIACION ARAGONESA DE LA MUJER. Cádiz, 7-3.º dcha. (Zaragoza).
CONCEYU ASTURIANU DE LA MULLER.

Villa Santaolaya, 4-1.º B (Gijón).
ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER ANDALUZA. Imagen, 8-6.º A (Sevilla).

ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER DE CASTILLA-LEON. Laín Calvo, 17-2.º. (Burgos).

ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER DE EUSKADI. Iturrubide, 69-1.º (Bilbao).

ASOCIACION DEMOCRATICA DA MULLER GALEGA. Colón, 9 Pral. 4 Vigo (Pontevedra).

ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER DE MADRID. Fuencarral, 61 (Madrid-4).

ORGANIZACION DEMOCRATICA DE LA MUJER DE MURCIA. Junterones, 14 (Murcia).

ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER DE SANTANDER. Nicolás Salmerón, 8 (Santander).

La Federación de Organizaciones Feministas se formó en enero del pasado año y desde entonces hasta ahora su actividad ha sido muy diversa. La F.O.F. ha desarrollado campañas en favor de una «Ley justa y no discriminatoria de divorcio», sobre «Los derechos de la mujer en una Constitución democrática», a favor de la despenalización de los delitos de adulterio y amancebamiento y, en general, por la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

Junto a estas campañas, la F.O.F. ha hecho llegar sus alternativas hasta el Congreso. En estos momentos ya se ha hecho entrega a la Mesa del Congreso de Diputados de los siguientes documentos: «los derechos de la mujer en la Constitución», «Propuesta de Amnistía para las mujeres condenadas por delitos producto de las actuales leyes discriminatorias», «Bases para un Proyecto-Ley de Divorcio» y «Propuesta alternativa a la reforma de la Comisión de Codificación sobre las conductas de adulterio y amancebamiento».

Hechas estas aclaraciones, pasamos a la reunión del pasado 15 de enero, cuyo punto principal del orden del día

estuvo centrado en la celebración del I Congreso estatal de la F.O.F., que tendrá lugar durante el mes de marzo en Madrid.

En la reunión, Nati Espinosa —actual secretaria de la F.O.F.— dio lectura a una propuesta de reglamento para el Congreso, que fue aprobada por unanimidad. Conjuntamente, se eligió una Comisión Preparatoria del Congreso formada por las siguientes compañeras:

— **Sacramento Martí**, Presidenta de la A.D.M. de Madrid y responsable de Relaciones de la F.O.F.

— **Angeles Martínez**, responsable de la Comisión de Prensa de la F.O.F.

— **Chusa Pérez Ruiz de Valbuena**, responsable de la Comisión de Prensa de la F.O.F.

— **Patri García**, responsable de Coordinación Interna de la F.O.F.

— **Nati Espinosa**, secretaria de la F.O.F.

— **Merche Soriano**, Secretaria de la A.D.M. de Madrid, organización responsable de los detalles técnicos del Congreso.

A continuación se debatió sobre los Estatutos que regirán la F.O.F. y que deberán ser aprobados por el Congreso, cuyo orden del día será el siguiente:

1. Bases ideológicas de la organización feminista.
2. Características de la organización feminista.
3. Reivindicaciones actuales de la F.O.F.
4. Estatutos.
5. Elección de los cargos directivos de la F.O.F.

Este Congreso será el primero que, con carácter feminista, se celebre en España y, sin lugar a dudas, será de gran importancia para el avance del movimiento feminista en nuestro país. Ya seguiremos informándote.

ACTIVIDADES DE LA A.D.M.

En estos momentos la A.D.M. tiene planteada una campaña ideológica, debatiendo gran cantidad de temas relacionados con la mujer.

La comisión de feminismo ha preparado el debate del divorcio que se discutirá en todas las comisiones y delegaciones. El divorcio tiene en estos momentos el mayor interés, debido a la próxima ley que pueden sacar las Cortes; y que pretendemos que sea

justa y no discriminatoria para la mujer.

Por otra parte, se está realizando una campaña feminista en la calle pidiendo firmas para apoyar una propuesta alternativa, que se ha presentado a las Cortes, sobre el Divorcio. Se están poniendo mesas todos los días en muchas zonas de Madrid, para informar de nuestra asociación y de los objetivos que tenemos planteados.

En estas mesas, a parte de información, se desarrolla parte de la campaña económica que tiene planteada la A.D.M., que tiene por objeto acumular fondos para poder seguir desarrollando normalmente las actividades que estos momentos tiene la Asociación. Se venden pegatinas pro-divorcio, calendarios con el humor de Forges; así como bases para el proyecto-ley de divorcio, folletos de la Constitución..., etc.



NUESTROS LOCALES EN BARRIOS

CARABANCHEL: Carabanchel bajo

Mercedes Arteaga, 34
Madrid-25 (metro Urgel)

HORTALEZA:

Cátedra de la U.V.A. de Hortaleza
B.ª de Santa María
Madrid-33

ZONA NORTE:

Monforte de Lemos, 139 bajo-2
Madrid-29

En todos los barrios existe A.D.M., aunque no dispongan de locales a su disposición.

Editorial

Divorcio, tema candente

Efectivamente, la cuestión del divorcio comienza a ser tema candente en nuestro país. A ello ha contribuido sin duda, y de forma decisiva, la actividad desplegada por la Federación de Organizaciones Feministas (de la que es miembro la Asociación Democrática de la Mujer) en torno a este problema. Ya a mediados del pasado año, la Federación se planteó la necesidad de llevar a cabo una campaña en torno al divorcio, elaborando para ello una alternativa concreta, «Bases para un Proyecto-Ley de Divorcio», que en esencia se trata de una ley de divorcio justa y no discriminatoria para la mujer.

Desde entonces hasta ahora, nuestra actividad de mítines, mesas redondas, propaganda, recogida de firmas, etc. ha cristalizado en un gran interés por parte de la opinión pública sobre el tema. Interés que nosotras intentamos que llegue con fuerza hasta el Parlamento, para lo cual el pasado día 4 de diciembre entregamos a la Mesa del Congreso nuestras «Bases de Proyecto-Ley de Divorcio», manteniendo a este fin una entrevista con D. Antonio Hernández Gil, presidente de las Cortes.

Tras haber obtenido públicamente dicho Proyecto el apoyo de las fuerzas políticas democráticas, la sorpresa se ha producido al leer el Anteproyecto de Constitución, elaborado por la correspondiente Comisión Constitucional del Congreso y aún no debatido en el Pleno de Diputados. En dicho Anteproyecto la palabra «divorcio» no aparece en ningún momento y esto es realmente grave, porque la primera cuestión esencial es que, si se dice que estamos en una sociedad democrática —a la que, en consecuencia, corresponde una constitución democrática— ¿cómo es posible entonces que el divorcio no esté recogido como un **derecho constitucional** para todos los españoles casados?

Sin duda, esto supone un grave retroceso: piensen que ya la Constitución de 1931 recogía el derecho al divorcio. El hecho de que ahora, casi cincuenta años después, el divorcio no haya sido tenido en cuenta como un derecho fundamental de todo ciudadano viene determinado por los pactos secretos existentes entre parte de la oposición y el gobierno. No cabe otra explicación, lo cual no deja de ser una vergüenza para todos, porque los derechos de la persona no pueden ser objeto de pacto. No se puede jugar con los afectos de cada uno, condenando a cientos de miles de españoles a no rehacer su vida, negándoles

así la posibilidad de enmendar un error cometido.

En el caso del divorcio —como de todos los derechos individuales— el punto de referencia no puede cifrarse en el número de españoles que deseen divorciarse, en que éstos sean la minoría o la mayoría de la población. Esta es una falsa manera de plantearse un problema, que es mucho más profundo que una mera cuestión numérica: lo que hay que tener en cuenta es la necesidad de que tal derecho exista y esté garantizado constitucionalmente. **No se trata de una obligación, sino de un derecho** y es así como debe entenderse. Por lo tanto, no puede estar en función del número de ciudadanos que lo requieran, porque en materia de afectos o sentimientos ni Estado, ni Leyes, ni Gobierno —ni siquiera la mayoría de la población— puede imponer sus criterios a los demás, máxime en una sociedad que dice llamarse democrática.

La batalla en favor del derecho al divorcio aún está por librar. Y en esta batalla, lo primero que es preciso conseguir es que el divorcio sea un **derecho constitucional**, garantizado para todos los españoles casados, con independencia de sus creencias. En la consecución de este objetivo tienen mucho que decir los grupos parlamentarios democráticos presentes en las Cortes. A ellos les recordamos que TODOS —con la excepción de Alianza Popular— incluyeron en sus programas electorales del pasado 15 de junio el derecho al divorcio. Entre otras cosas, también por esto obtuvieron el voto de los españoles. Esperamos que sean consecuentes con sus promesas y que, si en el Anteproyecto de Constitución no figura el tema divorcio, sí sea recogido en el debate del Pleno del Congreso.

Por nuestra parte, queremos también recordarles que en varias ocasiones han manifestado su acuerdo con nuestras «Bases de Proyecto-Ley de Divorcio». Confiamos, por lo tanto, en que esto no haya sido como algo que cae en saco roto, además, frente a la posible oposición de las fuerzas más reaccionarias en el Parlamento, nosotras —como lo demuestran nuestros hechos— estamos decididas a poner todo cuanto esté de nuestra parte para que la opinión pública se movilice en apoyo de los grupos parlamentarios que defiendan este derecho, obligando así a los parlamentarios más reacios a adoptar una posición favorable en torno a algo que afecta a la vida misma de miles de españoles y que es un tema cada vez más candente.

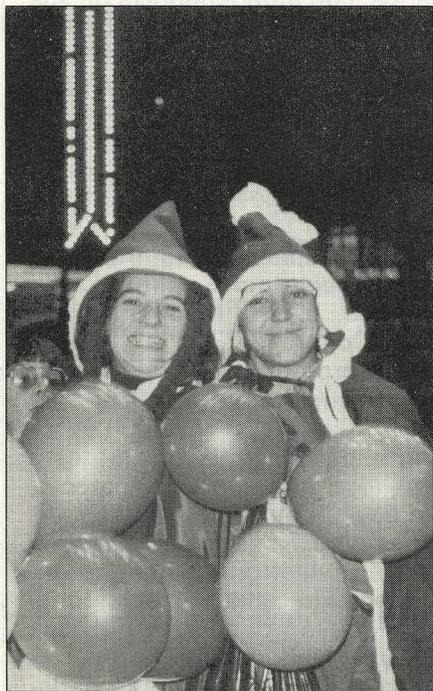
Debes saber que...

MAMA NOEL HA REPARTIDO IGUALDAD LAS PASADAS NAVIDADES ENTRE NIÑOS Y NIÑAS

La Navidad es fecha de amor, paz y fraternidad, por eso Mamá Noel trae para los niños la igualdad.

Trae a los niños cocinitas y muñequitas, así se preparan a ser buenos papás cuando sean mayores y a las niñas juegos pedagógicos, mecánicos y eléctricos, etc. para que puedan llegar a ser buenos ingenieros.

Mamá Noel es un personaje muy humano, preocupado por la educación socio-pedagógica de todos los niños y quiere hacer comprender a los padres que la igualdad empieza desde pequeñitos.



Mamá Noel es un personaje asequible a los niños que desmitifica a los reyes magos (que siempre son hombres) que traen los regalos clasificados según se sea niño o niña, los cuales les encuadran desde pequeños. A las niñas en las



labores de la casa y a los niños se les inicia en trabajos imaginativos y educativos.

Mamá Noel estuvo cuatro días por la ciudad madrileña y en dos cabalgatas, en la de la asociación de vecinos de Malasaña y en la de Getafe, repartiendo caramelos y globos a todos los niños que se acercaban a ella.

Mamá Noel también recogía ropa, tabaco, turrón, etc. para las mujeres encarceladas por delitos atribuidos por razón de su sexo (por el hecho de ser mujer). Todos estos regalos fueron llevados a la cárcel de Yserías para que las mujeres que no pueden pasar la Navidad con su familia no se encontraran tan solas.

Mamá Noel y todos sus pajes compusieron y cantaron a todo la ciudad el villancico de la igualdad para todos los niños y niñas, padres y madres, es un mensaje de no discriminación.

Se entregó un comunicado al Director de la prisión de Yserías de Madrid en el que ponía de mani-

fiesto que las leyes vigentes discriminan a la mujer y deben ser cambiadas, así como la necesidad de la Amnistía para todas ellas.

**¡Igualdad, igualdad, plena igualdad, las mujeres de este pueblo la queremos ya!
Igualdad, igualdad, plena igualdad, las mujeres madrileñas no esperamos más.**

Las mujeres de este pueblo estamos hartas ya que pasen años y años sin nuestra libertad.

Pedimos a los Partidos que tanto han prometido que para el 78 ya tengamos igualdad.

Igualdad, igualdad, plena... Pero tienes que saber que para esto defender tenemos que ir unidas a la A.D.M. afiliate.

En nuestra Asociación encontrarás comprensión y al saber nuestro programa lo defendemos mejor.

**Patria potestad ¡compartida ya!
el divorcio es un derecho constitucional (bis).**

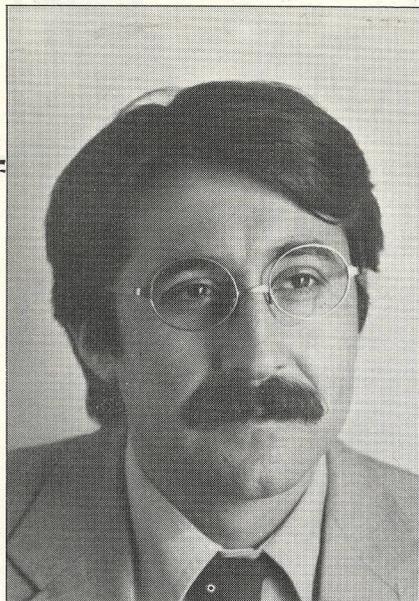
EN LA A.D.M. FUNCIONA UNA COMISION JURIDICA

Todos los jueves, de 5 a 8 de la tarde. Conviene que llames antes a nuestro **teléfono 231 29 84** para pedir hora. Dicha comisión está a cargo de mujeres abogadas de la Asociación.

La Asesoría Jurídica está a disposición de todas las mujeres, **sean o no socias de la A.D.M.**, que requieran cualquier información sobre problemas legales relacionados con la situación de la mujer. También llevamos casos sobre asuntos relacionados con demandas de separación.

La consulta cuesta cien pesetas y está a tu entera disposición.

El adulterio, a debate en la Comisión de Justicia de las Cortes



Barcelona, Zaragoza, Madrid. El tema salta a la palestra. La legislación viene a constatar que sigue siendo delito amar fuera del matrimonio. Y si a ti, mujer, se te pasa por ese femenino e inferior cerebro la idea de saltarte a la torera el Código —todavía Napoleónico—, puedes ir a dar con tu condición de mujer a la cárcel, además de un bochornoso juicio, de perder la tutela de tus hijos, el dinero, y hasta el derecho al trabajo. Inmaculada Benito, María Angeles Muñoz... son nombres que en esos momentos salen a la luz pública, llenando los titulares de prensa del país: se les acusa de adulterio.

Se acabó el franquismo. El pueblo elige a sus representantes. La Unión de Centro Democrático elabora continuamente proyectos de ley acerca de esto y de lo otro. Proyectos que se remiten a las Cortes, impidiendo de este modo que otro grupo parlamentario pueda presentar proyectos propios sobre el mismo tema... consecuencias del «Pacto de la Moncloa», todo hay que decirlo. La cuestión del adulterio vuelve a ponerse en candelero: el gobierno pretende sancionar una legislación más «aparente», más «elástica»... sin duda, se dejó sentir la presión social existente sobre este asunto, como consecuencia de la actividad del movimiento feminista.

La Federación de Organizaciones Feministas no se olvida del tema, tiene su alternativa preparada, grapa y entregada a la Mesa de las Cortes desde hace tiempo, nada más tenerse noticia del proyecto remitido por el gobierno. Espera tan sólo a que se anuncie el debate en la Comisión de Justicia. Mientras ese momento llega, hacemos campaña, hablamos por la radio, llegamos a la prensa, difundimos

nuestra alternativa en conferencias, charlas, en los puestos callejeros, en la Subdirección de la Condición Femenina...

Hablamos con VIRGILIO ZAPATERO y los demás diputados del PSOE presentes en la Comisión de Justicia. Virgilio se manifiesta totalmente de acuerdo con nuestro proyecto y se compromete a defenderlo en el debate. Estamos de acuerdo la F.O.F. y el P.S.O.E. y así lo hacemos saber: el Proyecto del Gobierno es un paso atrás en relación a lo ya existente, sugiere a los jueces que el adulterio sea penado como escándalo público, con todas sus irracionales consecuencias.

Se reúne el pleno de la Comisión de Justicia y los periódicos publican confusión. Queremos enterarnos bien de lo que ha pasado y nos vamos a buscar a Virgilio Zapatero. Se tomaba un café en el bar de las Cortes y sonreía, cosa que contribuyó a que auguráramos buenos presagios.

Sentados ya, nos cuenta que U.C.D. le hizo comentarios acerca de lo mucho que se le notaba que había estado con nosotras, con las feministas, según decían.

La conversación, inevitablemente, deriva hacia el feminismo. Al margen ya de nuestra coincidencia en cuanto a adulterio y amancebamiento, Virgilio se muestra de acuerdo con nuestra visión del feminismo. Nos diría que incluso se sentía más cercano a nuestros planteamientos que a los de algunas compañeras feministas de su propio Partido. Nos alienta, y

recalca que no se ha preparado la entrevista.

—No te preocupes, las preguntas son acerca del debate.

—Bien, empecemos.

G.F.—Cuéntanos cuál ha sido el proyecto del Gobierno y la postura del P.S.O.E. ante él.

V.Z.—El Gobierno ha pretendido poner un parche en la reforma. En lugar de hacer una revisión profunda y lógica, se ha limitado a suprimir los artículos 449 al 452 del Código Penal (donde se penalizaban concretamente estas conductas), incluyendo un preámbulo, que es una incitación a los tribunales para que consideren el adulterio como delito de escándalo público. Incluía, además, el proyecto, unas sanciones civiles (más que nada, aberraciones jurídicas) como es la causa de «indignidad para suceder». (Si desaparece el delito de adulterio, ¿a qué viene entonces buscar consecuencias civiles para un delito que se supone que no existe ya? Con la influencia de la Iglesia hemos topado, y con la mentalidad del electorado de U.C.D., porque los Tribunales Eclesiásticos siguen penando el adulterio, cosa que nos parece muy respetable, pero ¿por qué tiene que repercutir la moral cristiana en el Derecho Civil? La separación entre la Iglesia y el Estado sería la solución.) Nosotros nos hemos reservado el voto particular para el pleno del Congreso, pero mucho me temo que perderemos. No sería la primera vez.

Manifestación en Barcelona: Queremos divorcio, no adulterio.



Entrevista con Virgilio Zapatero, Diputado del P.S.O.E. y Vicepresidente de la Comisión de Justicia

G.F.—Virgilio, estas contradicciones jurídicas que señalas, ¿qué repercusiones pueden tener?

V.Z.—Indudablemente, originarían problemas técnicos. Reflejan, además, un velado intento de penalización, que podría dar lugar a un procedimiento judicial para condenar por adulterio.

G.F.—Pero, al menos, hemos logrado que esa incitación a incluir el adulterio bajo el epígrafe de «escándalo público» haya desaparecido del preámbulo. Ya es algo ¿no?

V.Z.—Sí, desde luego. Pero eso no significa que se supriman las posibilidades de condenar por otro procedimiento.

G.F.—¿Piensas que este tipo de reformas, incluyendo la enmienda realizada, solucionan de alguna forma la situación de la mujer ante la ley?

V.Z.—La reforma, como te decía antes, es un parche dentro de un edificio por rehacer. Hay que tener una visión general del derecho de familia, y transformar la legislación sobre esa base.

G.F.—Dentro de los cambios que tenéis pensado plantear al derecho de familia, ¿está el divorcio?

V.Z.—La familia no puede ser una célula política, como había venido siendo considerada durante el franquismo, en la que el Estado pueda intervenir, sino una unión libre de voluntades, a la que el Estado sólo debe reconocer. El vínculo del matrimonio debe poder ser disuelto a petición de cualquiera de los cónyuges, y en este sentido, el divorcio debe ser un derecho reconocido a todo ciudadano.

G.F.—A nuestro modo de ver, el adulterio, o sea la infidelidad conyugal, sólo podría tenerse en cuenta en el marco de una ley de divorcio. En este marco ¿cómo entenderías las conductas de adulterio?

V.Z.—Entonces, deberían pasar a ser consideradas como causa de divorcio.

G.F.—¿Y no sería más lógico referirse a una «causa genérica» —la falta de voluntad por parte de la pareja para seguir la vida en común, la falta de amor—, entendiendo el adulterio como un indicio que viene a demostrar precisamente que ese vínculo se está resquebrajando?

V.Z.—Sí, estaría más de acuerdo



Manifestación organizada por la Associació Catalana de la Dona en apoyo a María Angeles Muñoz, acusada del delito de adulterio por lo que el juez decretó que debía desprenderse de su hija. En primer plano, María Angeles Muñoz acompañada de Anna Mercadé, presidenta de la citada Asociación.

con ese criterio. El adulterio, efectivamente, debería ser entendido como eso que tu llamas indicio y no como causa de divorcio en sí mismo.

G.F.—Recientemente te hemos entregado las bases elaboradas por la Federación de Organizaciones Feministas para un proyecto de ley de divorcio. ¿Estás de acuerdo con ellas?

V.Z.—Si te soy sincero, hemos tenido tanto trabajo, que aún no he podido leerlas con detenimiento. Pero por lo que hemos venido hablando, creo que son razonables. Una ley de divorcio justa debe asentarse sobre la base de la igualdad jurídica del hombre y la mujer, aspecto que vosotras recalcaís. A pesar de todo, tenemos que tener en cuenta la correlación de fuerzas que, hoy por hoy, existe en el Parlamento: nosotros jugamos con el viento en contra y sin un pronunciamiento claro por parte del Gobierno en torno a esta cuestión.

G.F.—¿Estaríais, pues, dispuestos a defender este Proyecto de Ley de Divorcio elaborado por la F.O.F.?

V.Z.—Una vez articulado el Proyecto, pienso que no se diferencia-

ría sustancialmente del que podríamos elaborar nosotros. Estamos, por lo tanto, dispuestos a defender una ley de divorcio justa, democrática y progresista. El P.S.O.E. planteará su batalla en las Cortes. Y, en este sentido, no dudéis en pasarnos cualquier alternativa que elaboréis.

Parece ser que VIRGILIO ZAPATERO está dispuesto a llevar nuestra voz a las Cortes... Por nosotras, no quedará. También la Federación de Organizaciones Feministas trabaja continuamente en la elaboración de proyectos para cambiar la actual situación jurídica de la mujer. Somos conscientes de que con esto sólo, no basta. Por eso hacemos campaña, por eso tratamos de llegar a todas las mujeres y de incidir con nuestras alternativas en la opinión pública. Sabemos que únicamente así será posible cambiar esa correlación de fuerzas en las Cortes, que tanto preocupa a Virgilio Zapatero y, por supuesto, a nosotras. Sólo de este modo, ese «viento en contra», al que hacía alusión Virgilio, podrá volverse a favor.

Comunicado de la Federación de Organizaciones Feministas

EN TORNO A LA PROPUESTA DE LA COMISION DE JUSTICIA AL PLENO DE LAS CORTES SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL GOBIERNO SOBRE DESPENALIZACION DE LOS DELITOS DE ADULTERIO Y AMANCEBAMIENTO.

La **FEDERACION DE ORGANIZACIONES FEMINISTAS** considera:

1. Que la resolución sobre despenalización de estas conductas, así como la supresión de la referencia contenida en el preámbulo de la Ley sobre la inclusión de estas conductas dentro del delito de escándalo público, supone un avance positivo con respecto al proyecto primitivo del Gobierno, y quizá, la nota más importante a destacar.

2. Que, aunque la propuesta de la Comisión de Justicia contempla la despenalización de las conductas de Adulterio y Amancebamiento, sin embargo, sigue manteniendo las consecuencias civiles de éstas; producto del arcaico y antidemocrático régimen jurídico-canónico matrimonial y familiar establecido en el Código Civil:

— Se sigue considerando el matrimonio como indisoluble, o con posibilidad de disolución en casos extremos que sugieren la culpabilidad de uno de los cónyuges.

— El régimen de separaciones, tanto civil como eclesiástico siguen considerando el Adulterio como causa de ruptura matrimonial (art. 105, 1 C.C.) y por lo tanto, como conducta delictiva que debe tener como consecuencia una sanción o castigo: pérdida de la patria potestad, del derecho de custodia de los hijos y alimentos, indignidad para suceder, etc. (Art. 73, C.C. sobre los efectos civiles de la separación.)

— El Art. 109 del Código Civil: «El hijo se presumirá legítimo aunque la madre hubiera declarado contra su legitimidad» plantea un grave problema, ya que, al no

existir un derecho a la investigación de la paternidad correlativo a un derecho al divorcio, el marido se verá obligado por ley a asumir, sin defensa alguna, la paternidad de los hijos habidos en su matrimonio, aún cuando fueran concebidos extramatrimonialmente por su mujer.

Por todo ello, la **Federación de Organizaciones Feministas** considera que la propuesta de la Comisión de Justicia sobre despenalización de las conductas de Adulterio y Amancebamiento no significa, de por sí, una solución justa y democrática al problema, si no va acompañada de una profunda reforma del régimen civil y familiar en el siguiente sentido:

1.º Una Ley de Divorcio, en base al derecho a la intimidad de ambos cónyuges, al reconocimiento de la libre voluntad de ambos cónyuges para separarse.

2.º De acuerdo con el 1.º punto, no se puede considerar el adulterio o amancebamiento como causa que engendra la separación, sino como indicio del desmoronamiento familiar.

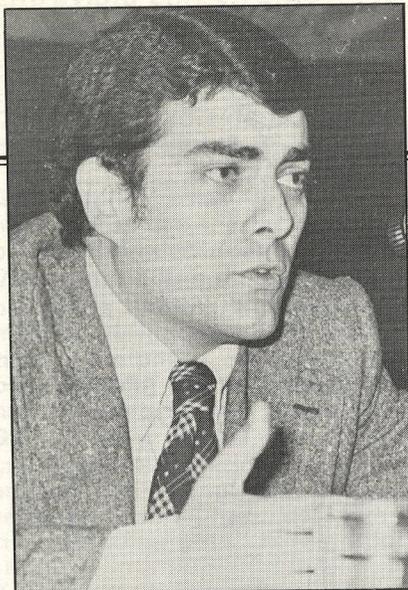
3.º El Adulterio y el Amancebamiento deben ser considerados como conductas que afectan únicamente a la esfera personal de los cónyuges, no debiendo estar consideradas como delictivas, ya que atañen a la libertad de las personas.

4.º Consecuentemente con estos criterios, han de desaparecer todas las consecuencias civiles que hoy están previstas en nuestras leyes sobre tales conductas.

5.º Vinculado a lo anterior, es necesario reconocer el derecho a la investigación de la paternidad, sin ningún tipo de presunción legal.

**FEDERACION DE ORGANIZACIONES
FEMINISTAS**

Violaciones, ¿Por qué?



Pedro Luis Yáñez

Este interesante artículo sobre las violaciones adquiere, a nuestro modo de ver, el título de documento jurídico y político debido al carácter conciencioso que su autor le imprime, a la vez que el nombre de Pedro Luis Yáñez ya es suficiente garantía de exactitud y rigurosidad. En la actualidad, Pedro Luis Yáñez es profesor de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Madrid y profesor titular de los Colegios Universitario Cardenal Cisneros y Luis Vives. Es doctor en Derecho, habiendo recibido sobresaliente «cum laude» y mención honorífica por su tesis doctoral. Ha sido vicesecretario de la revista «Anuario de Derecho y Ciencias Penales». Su historial cuenta con una veintena de becas, destacando su estancia en el Instituto de Derecho Penal «Max Plank» en Alemania, en la Universidad de Cambridge y en el Royal British Council en Inglaterra y su época en EE. UU., becado por el Tribunal Supremo y por la Biblioteca del Congreso. Ha sido también becario de la Fundación Juan March y del programa de intercambio cultural España-EE.UU. De sus múltiples publicaciones cabría destacar algunas como: «Anticonstitucionalidad de la pena de muerte en EE.UU.», «Condena condicional en España», «Requiem por un tribunal liberal: el tribunal Warren», «El derecho a la intimidad, un derecho constitucional no escrito», «La represión de la pornografía», «El rapto impropio: un tributo de la más rancia tradición calderoniana», «El divorcio y su significado político en una sociedad democrática» (de gran trascendencia para el nacimiento de las bases de proyecto-ley de divorcio de la F.O.F.) y un interminable etcétera de publicaciones jurídicas, políticas y feministas. Es colaborador asiduo de la Asociación Democrática de la Mujer y asesor jurídico de la Federación de Organizaciones Feministas y podría decirse que nuestro mejor amigo y compañero.

La violación: el delito más frecuente y el menos perseguido

El delito de violación, definido tradicionalmente como «el acceso o yacimiento carnal contra o sin la voluntad de la mujer» (Artículo 429 del Código Penal y Sentencias del tribunal Supremo), es, en la actualidad, el delito menos denunciado, menos perseguido criminalmente y el menos condenado por los tribunales.

Sin embargo —y por paradójico que resulte— se trata de uno de los delitos más frecuentes y el que, sin lugar a dudas, arroja la cifra más alta de delito oculto (no denunciado). La causa de esta «insalvable» contradicción obedece a un complejo de factores, que determinan que el delito en cuestión sea catalogado como un delito muy fácil de acusar, según opiniones de la policía, pero... ¡muy difícil de perseguir, aún más difícil de comprobar y casi imposible de condenar!

La exactitud de estas afirmaciones resulta de su comprobación con las estadísticas criminales del F.B.I. (Uniform Crime Reports) para el período 1960-76, a falta —claro está— de unas estadísticas oficiales veraces para nuestra lacerada geografía patria. En dicho período, sólo llegaron a denunciarse un 20 % de los casos reales de violación, delito que, en cambio, experimentó por esas fechas el mayor índice de aumento. Debo advertir que ese aumento cabe atribuirlo básicamente a dos factores: de un lado, a una mayor denuncia del delito cometido; y de otro, a un efectivo aumento del mismo; o, tal vez, a una combinación de ambos factores. En todo caso, me interesa constatar un hecho inequívoco, y es que, tal aumento, coincide —o se produce precisamente— en un período de mayor liberación, independencia e integración social y laboral de la mujer.

Lo cierto es que, según las estadísticas mencionadas, en U.S.A. se produce ¡un delito de violación cada 14 minutos, 4,3 cada hora, 102,85 cada día, 3.086 cada mes y 37.739 al año! Y si únicamente un 20 % de esa cifra llega a conocimiento de la policía, una prueba evidente de la nula eficacia de las leyes penales, y de la no menos nula operatividad de la administración de justicia sobre este tema, lo constituye el hecho de que de ese

20 % de delito denunciado, sólo el 56 % dio lugar —tras las correspondientes comprobaciones— a arresto policial. De dichos arrestos, sólo en el 62 % de los casos se incoó proceso penal, recayendo sentencia condenatoria en el 36 % de tales supuestos. Si bien, debo indicar de nuevo que, de ese 36 %, el 18 % de las condenas no lo fueron por violación, sino por delitos más leves (abusos deshonestos, etc.) y que, incluso en algunos Estados como California, se aplicó condena condicional al 59,6 % de los sujetos condenados, frente a un 33 % en casos de robo.

En síntesis, el delito de violación es el que presenta el índice de condenas más bajo de todos los delitos registrados en las estadísticas del F.B.I. Aportando nuevos datos, hay que decir que, frente al 29 % de sentencias absolutorias en los demás delitos, en los de violación se da un 40 % de absoluciones. Esto se viene justificando sobre la base del consentimiento aparente de la víctima, de la dudosa honestidad de la mujer o, en fin, de la ausencia de una «seria, racional y fundada resistencia por parte de la misma...» Como conclusión, un individuo acusado de violación tiene siete posibilidades sobre ocho de salir airoso del proceso penal. Teniendo en cuenta que sólo una mujer de cada cinco víctimas ejercita su derecho a la denuncia del delito, las posibilidades de que un violador cumpla condena por el delito cometido son de una sobre cuarenta. Si a esto añadimos, el elevado porcentaje de penas condicionales en estos casos, las probabilidades de escapar a la pena de prisión se aproximan a un 98 o 99 %.

Por lo tanto, tiene justificación el siguiente slogan feminista americano: «Entre la denuncia por violación y la denuncia por el robo de su televisor tiene usted más posibilidades de éxito en la segunda. Señora ¡no malgaste su tiempo en la primera!»

Los distintos papeles del hombre y la mujer en nuestra sociedad

Todo este conjunto de factores (denuncias ante la policía, formas de aplicación de la justicia, etc.) tiene una relación directa con los distintos papeles —sociales y sexuales— que predeterminan la re-

lación hombre-mujer en la sociedad actual, poniendo de manifiesto la evidente discriminación femenina. Las leyes, en lugar de servir para proteger a la víctima, lo que hacen es afianzar precisamente los papeles asignados al hombre y a la mujer, con lo cual no sirven para proteger la libertad sexual de la mujer, sino todo lo contrario, ya que aumenta su dependencia sexual y social en una sociedad en la que el hombre tiene autoridad legítima, mientras que la mujer carece de poder para defenderse.

Tales papeles asignados al hombre y a la mujer con sólo un arquetipo cultural de ciencia-ficción. De ahí que ni la violación, ni la prostitución, puedan explicarse en base a infundadas, irracionales y cínicas interpretaciones individualistas de un fenómeno consistente en la explotación de la mujer mediante su discriminación sexual previa.

Que esto es así lo prueba la utilización que se hace de la amenaza constante de la violación para intentar producir una especie de esquizofrenia nacional del terror, manipulada conscientemente para inhibir la libertad de la mujer —incluso como fuerza de trabajo— y reafirmar, una vez más, su dependencia del hombre. Surge entonces la utilización del slogan «ley y orden», en la que coinciden «fascistas» y «liberales». Se trata de una especie de «justificación» del ataque físico y violento como única forma de parar lo imparables: el proceso de liberación de la mujer y de su consiguiente integración social, encabezado por los movimientos feministas.

En base a la definición tradicional del delito como «**violento desfloro de una mujer doncella**» o «**yacimiento carnal violento**», se oculta la relación existente entre sexualidad masculina y agresión, relación afianzada por el propio sistema legal, la ciencia, la religión y todo un proceso de culturización. Si «**la mujer es un ser frágil, quebradizo, débil, inexperto, inmaduro e irreflexivo, más pasiva y de sexualidad más adormecida y aquiescente que la del hombre, cediendo a veces ante el imperio de la más apremiante y acuciante sexualidad del varón**» (recogido textualmente de sentencias del 13-3-74, 31-5-74, 24-3-76 y 8-10-76), se nos intenta reflejar una imagen impulsiva, urgente y apremiante de la sexualidad masculina, y del hombre, que

es lo que la sociedad espera de él. Así, en los delitos de violación, se trata de sujetos que actúan «**acuciados por una libido más agresiva, apremiante y exigente...**» (recogido textualmente de la sentencia del 21-2-77).

Esto da lugar a la imagen del violador como psicópata impulsivo, coincidiendo con el cliché religioso y cultural del «**hombre-lobo**» que —según el Padre Enciso— pese a no ser tal, «**la pasión que rugen en su pecho sí lo es...**» Sin embargo, la estadística demuestra que, de anormalidad psicopática, nada. En el 60 % de los casos, el autor conoce a la víctima, y en un 80 % de los casos, se trata de un delito premeditado por el autor del delito y cometido, por lo general, en la vecindad o en el propio hogar de la víctima.

Por otro lado, decir —como hace un ilustre académico de la Lengua— que en la violación existe placer sexual para la víctima, supone un absoluto desconocimiento del sexo, y de que en la realidad, la víctima es un mero «**estímulo erótico**» y que lo máximo que logra el violador es una «**masturbación vaginal**».

Pero... ¿qué entiende la ley por violación?

Además, es importante tener en cuenta el cliché religioso-sexual que pervive hasta nuestros días y refuerza todo lo anterior. Se trata del concepto de «acto sexual natural» derivado de la patrística, según el cual «**el fin natural del matrimonio es la procreación, y el accidental, el "remedium concupiscentiae"**» (remedio para la concupiscencia), justificable sólo para el hombre... Recordemos la frase de San Ambrosio: «**el coito es siempre pecado, aun en el seno del matrimonio. Lo que sucede es que, realizado por los esposos, es menos pecado porque están ya acostumbrados y sienten menos placer...**» Lo cierto es que ese cliché conlleva la relación formal pene-vagina, por cuanto el delito de violación requiere del acceso carnal o cópula, entendida ésta como la penetración de la vulva femenina, ya que es el «**receptáculo natural**» del semen procreador, «**fluido mágico o precioso, casi humano**», como lo definían los santos padres de la Iglesia.

Pues bien, las consecuencias de-

rivadas de ese cliché cultural del acto sexual, que implica la relación formal pene-vagina, son dobles en el delito de violación:

De un lado, ¿dónde no hay mujer forzada, no hay delito de violación que castigar! Es decir, por violenta y variopinta que sea la forma adoptada por el acto sexual en cuestión, no estaremos en presencia de la figura delictiva de violación, si previamente no se da esa relación formal pene-vagina. De ahí que, tanto para nuestra legislación penal como para el Tribunal Supremo, otro tipo de actos sexuales forzados, no integran el delito de violación sino el de «abusos deshonestos». Resumiendo, es tradicional y dominante el criterio legislativo que excluye al hombre como posible sujeto pasivo de la violación. La simple cuestión suscitaba en el siglo XIX a Feuerbach un «**tema de novela**»...

De otro lado, faltando una variable de la relación —el pene— tampoco habrá delito de violación. En este sentido, «**cuando se produce la ruptura del himen con los dedos u otro instrumento, pero sin llegar a efectuar la cópula carnal...**», El Tribunal Supremo califica este acto como «**constitutivo de abusos deshonestos violentos**», si es contra o sin la voluntad del sujeto pasivo (Sentencias del 25-12-58, 8-4-59, 28-3-74 y 27-1-75). Aún más, cuando un miembro de esa relación formal, como el pene, no cumple su función «**natural**» de penetración en la vulva femenina, «**permaneciendo intacto el himen...**, a pesar de que el sujeto rozó sus órganos genitales con los de la niña de 13 años hasta conseguir la eyaculación; quedando a consecuencia de ello embarazada...», no habrá delito de violación, sino de «**abusos deshonestos**» (Sentencia del 25-5-76).

A decir verdad, para que la ley penal sobre violación llegue a ser «**eficaz**», ha de abandonarse la definición tradicional. Esa definición tradicional, demuestra, no sólo una supina ignorancia del sexo, sino que además ignora una realidad innegable: que en el 25 % de los casos de violación se producen humillaciones físicas mucho más graves e indignantes que el mero acceso carnal forzado...

Por añadidura, la supervivencia, a través de los siglos, de la relación formal pene-vagina como términos insustituibles de la «**relación sexual**



natural», ha determinado que mantengan la misma posición quienes propugnan el slogan **«contra la violación, castración»**... Tal vez, debido a un reflejo cultural machista de desmesurada idolatría del falo... Postular semejante majadería significa descargar sobre el instrumento masculino todo el peso de la ignorancia como remedio para algo que, en muchas ocasiones, carece de connotaciones sexuales.

En segundo término, por otorgar a la virginidad femenina valor de mercado, en el marco de una economía sexual en que la vida sexual femenina debe estar hecha a imagen y semejanza de la del varón. Los Prácticos, Nebrija, Farinacius...muestran ejemplos claros. Se operó un control policial de esa membrana llamada himen —la mujer es el único mamífero que posee dicha membrana—, que perdura actualmente e influye aún en el delito de violación. Nada tiene de extraño que todavía hoy, se entienda

el delito de violación en términos míticos de honor, cuando en realidad se trata, simple y llanamente, **DE UNA AGRESION A LA LIBERTAD PERSONAL.**

Ese mito con respecto al himen se percibe por varios datos: En primer lugar, el hecho de que en la inmensa mayoría de las sentencias condenatorias por violación, conocidas y falladas por el Tribunal, se trata de una mujer virgen que luego es **«desflorada»**. En segundo, incluso cuando el desgarramiento del himen no se ha producido por la introducción del pene en la vagina esta lesión se considera y penaliza como grave, al equipararla el Tribunal a la **«pérdida de miembro principal»**, en cuanto **«signo material del honor femenino»** (Sentencia de 25-11-58). Ese excesivo valor atribuido por el Tribunal a la existencia de tal membrana, actúa como cortocircuito moral en materia de libertad sexual, llegando a

un resultado inevitable: en la violación de mujer que no responda al cliché protegido penalmente —y aún en éste— cuando la mujer no es virgen, todo el peso de la carga de la prueba recae sobre la propia víctima. Lo mismo sucede cuando el papel desempeñado por la mujer —en el actuar, en el vestir, etc.— no se corresponde con el rol social y sexual a ella asignado. Esta ambigüedad actúa contra ella como víctima, a la hora de determinar si efectivamente consintió u opuso resistencia, dando así lugar a la aparición de la **«víctima-provocadora»**. Y ya no hablemos si la víctima de la violación es un prostituta, pues, evidentemente, en este caso el cliché cultural estimará que no ha habido **«ofensa a su honestidad»**, con lo que para el Tribunal no habrá delito de violación.

En fin, esa mezcla —difícilmente deslindable en el delito de violación— de libertad sexual y honestidad, determina decisivamente la completa ineficacia de la figura delictiva de la violación. Si sirve para algo es para poner de relieve, una vez más, la consecuencia última de todo un edificio prefabricado de arquetipos culturales, sociales y sexuales que se viene abajo sin remisión. Y la caída se debe, sin lugar a dudas, a la presión de los movimientos feministas. En suma, a una mujer liberada de los clichés culturales imperantes que, porque no conoce el miedo ni el terror a la violación, seguirá su camino imparables cambiando el mundo y la orografía legislativa.

Finalmente, esa idea tradicional del **«acto sexual natural matrimonial»** y su consiguiente sacramentalización por el Estado, es el que —de modo irracional— ha servido secularmente para legitimar **«perse»** la violación de la esposa por el marido en el seno del matrimonio. Basta como ejemplo el de **«el santo débito conyugal»**, y así Groizard afirmaba a finales del siglo pasado: **«la mujer casada cuenta entre sus deberes, como primero el de no negarse a la realización de los fines del matrimonio, y entre ellos no hay ninguno más culminante que el de la procreación, ningún derecho es en ello atropellado por el marido, obligándola contra su voluntad, a realizar con él un acto que no tiene ella ningún derecho para no prestarse a ejecutarlo...»** Paradójicamente, se admite, en cambio, el delito del marido como

Violaciones en Sevilla

coautor del delito de violación de su esposa por un extraño.

El «síndrome legislativo y judicial del himen» o la negación de la libertad sexual femenina

El cliché que incide con mayor importancia en la definición tradicional del delito de violación es sin duda, el que podríamos llamar «síndrome legislativo y judicial del himen».

La concepción tradicional de violación va dirigida a proteger a un estereotipo de «**mujer casta**», apta para el matrimonio y capaz de asegurar la «**tierna, frágil y candorosa**» presunción de paternidad. En este sentido, «**por estupro se entiende el violento desfloro de mujer virgen; o el acceso carnal con doncella, habido por fuerza o contra su voluntad**» (Vilanova). Con esta figura delictiva de «**estupro**» se trata históricamente de proteger un modelo de mujer: la mujer doncella, casta o, en fin, «**virgo intacta**».

La presunción del «**natural rubor de la mujer doncella**», la fundamenta hoy nuestro Tribunal Supremo en «... el congénito instinto de defensa de su honestidad, que toda mujer normal lleva consigo, como inherente y connatural al pudor...» (Sentencia del 24-1-77). Sólo la pierde con «... su permanencia en tan inmoral, indigna e irregular situación, equivalente a la de los públicos pecadores...», cuando vive con un hombre sin finalidad matrimonial (Sentencia del 29-5-76). De aquí que, tradicionalmente, se excluyese de la violación a la «**pública ramera o meretriz**» o a «**la que en anteriores batallas de amor haya perdido la flor de su castidad...**»

Ciertamente. La gravedad de las penas asignadas históricamente a la violación se explica **NO EN RAZÓN DE SU GRAVEDAD COMO ATAQUE A LA LIBERTAD SEXUAL** —pues la mujer no gozaba de libertad y se excluía a la prostituta— sino por dos razones:

En primer término, el delito de «**forzamiento de mujer**» implica un ataque a un objeto de propiedad ajena, como ya se recogía en las Partidas de Alfonso X. Este símil con los delitos contra la propiedad lo recalca el Tribunal Supremo en el caso del estupro, al llamarlo «**estafa carnal**».

De Sevilla nos llega una noticia de última hora en torno al problema de las violaciones. En los últimos quince días se han producido diez violaciones. Son víctimas de ellas desde una niña de ocho años, hasta varias enfermeras, una peditra y dos amas de casa que fueron atadas y violentadas, una de ellas, ante su hija; pero el caso más grave se produjo en la noche del treinta de enero, cuando en un barrio sevillano —conocido por Urbis— fue violada y asesinada una joven de dieciséis años.

Todos estos casos son de dominio público. Sin embargo, ninguno de ellos es reconocido oficialmente, ni ha sido publicado en la prensa, debido a que la justicia los considera delitos privados.

La situación de Sevilla era de miedo y silencio, un silencio que contribuye a que no se pusieran las medidas para evitar tan demenciales sucesos. Es por ello por lo que la Asociación Democrática de la Mujer Andaluza decidió hacerse eco de los temores de la gente y buscó el apoyo de las fuerzas políticas de la provincia para brindar una solución a este problema. El día 31 de enero se convocó una concentración en la Plaza de España, frente al Gobierno Civil, para entregar al gobernador una propuesta de medidas urgentes para acabar con tantos temores.

Por su parte, el Gobierno Civil y la Prensa de Sevilla —ABC y Correo de Andalucía— interpretaron esto como un «*intento de sembrar el terror por parte de una Asociación ilegal*». Y así se lo hizo saber el Gobernador Civil a Margarita Laviana, presidenta de la Asociación, a la cual amenazó con denunciar por asociación ilegal, propaganda ilegal, encubrimiento de datos, concentración ilegal, inducción al pánico ciudadano, denuncia pública de un delito privado, etc., si se llevaba adelante la proyectada concentración.

La ADM de Sevilla, obtiene el apoyo del PSOE, el PSP, el PTE, el PSA, la UGT, CCOO y la CSUT, para el comunicado y la concentración.

Por fin, cinco mil personas se concentraron ante el Gobierno Civil. A la cabeza iba Margarita Laviana, junto a Miguel Ángel del Pino, del Comité Regional del PSOE y a Antonio Zoido, del Co-

mité Regional del PTE. También la Universidad se hacía eco, produciéndose paros y debates en torno al tema en casi todas las facultades. El Clínico, la Policlínica, Induyco, y los institutos femeninos de Sevilla, también pararon —varias de las víctimas eran enfermeras y médicos y, entre las violadas, había una niña del instituto Murillo—. Las directoras de los institutos, no sólo aprobaron la convocatoria, sino que explicaron a sus alumnas, el sentido de la violación y la realidad de la situación que se estaba viviendo, siendo ellas mismas las que acompañaron a la concentración, a sus colegialas.

Esta rápida movilización hace dar marcha atrás al Gobierno Civil, y así, cuando Margarita Laviana y los representantes de las fuerzas políticas hacen entrega de las medidas inmediatas para poner remedio a la situación, su actitud ha cambiado esencialmente. El Gobernador Civil no está, pero los recibe el Secretario, señor López Gay, que los atiende con mucho interés y dice estar de acuerdo con las tres medidas que le proponen: Que la Legislación cambie el sentido del delito de violación, de ser contra la honestidad a ser en contra de la libertad de la persona; que se elimine toda la publicidad que tienda a hacer parecer normales determinadas conductas sexuales anormales, como es el caso de la violación y que, fundamentalmente, se arbitren las necesarias medidas de vigilancia y protección en barrios y centros de trabajo. El Señor López Gay dice hacerse eco de ello y que se arbitrarán medidas urgentes pidiendo que se disolviese la concentración y felicitando a la ADM y al resto de los participantes por la corrección y muestra de civismo de la que habían hecho gala.

La noticia es grave. Esperemos que tenga repercusiones positivas no sólo en Sevilla, sino en todo el país, donde la situación es similar y la «*ola de violaciones*» está a la orden del día. Triste situación que es utilizada, como bien dice Pedro Luis Yáñez en su artículo, por determinados sectores para hacer llamadas a la «*Ley y el Orden*» en nombre de retrógrados conceptos que ocultan la realidad de lo que la justicia sanciona en torno a las violaciones la supremacía masculina y la indefensión de la mujer ante una Ley claramente discriminatoria.

REPORTAJE



Hemos decidido dedicar las páginas centrales de este número cero de nuestra revista a un testimonio vivo, y en algunos casos sangrante, de lo que es la situación de la mujer separada en este país a través de la experiencia personal de cuatro mujeres de diferentes condiciones sociales y edades.

Felisa, la más joven, tiene 28 años; se casó hace cinco está separada desde hace dos. Es licenciada en Derecho y trabaja en el Ministerio de Hacienda. Hace un año cursó una demanda de separación por incompatibilidad de caracteres, ya que su caso es una de esas agradables excepciones en las que el matrimonio se disolvió de mutuo acuerdo. Todavía no ha recibido ningún tipo de respuesta. Ella y su marido mantienen buenas relaciones. Tiene un hijo de dos años y medio, un gracioso niño rubio que se entretiene con un bolígrafo y unos papeles sobre nuestra mesa de trabajo y que, de vez en cuando, nos ameniza la entrevista con sus llantos o sus gracias.

— Felisa ¿cuál es tu situación personal y social como mujer separada?

F.— Tengo algunos proble-

mas derivados de los lentos trámites de separación de tipo económico y social, debido a presiones familiares y a mi trabajo donde, en principio, no me atreví a plantear la situación y dije que mi marido viajaba constantemente. A nivel de relaciones personales surgen algunos problemas, debido a que algunos hombres nos consideran «carne fácil» para sus diversiones.

— ¿Y tu hijo? ¿Cómo habéis planteado la situación de cara a él?

F.— Bien, nos vemos los tres juntos una vez a la semana y mi marido se preocupa bastante de él, me pasa una pensión de nueve mil pesetas mensuales para el niño. Creo que es mejor para él esta situación que la de andar a pelea diaria.

— ¿Cuál es tu opinión acerca de los Tribunales Eclesiásticos?

F.— Mala. Se basan en la corrupción y sus elevados costos

no son accesibles a todo el mundo. Por otro lado, dan una triste imagen de hipocresía religiosa con respecto a la conducta moral.

— ¿Qué opinas del divorcio?

F.— Apesar de que no me casaría nuevamente, lo considero muy necesario; pero no cualquier divorcio. Estoy en contra del proyecto presentado por el Gobierno, en nada soluciona los problemas que acarrea hoy en día una separación legal. Pienso que el divorcio debe ser justo y accesible a todo el mundo, por lo tanto, no debe ser ni costoso ni muy largo. En cuanto a las causas, pienso que es mejor tanto para ambos cónyuges como para los hijos el que no sea necesario demostrar una serie de cuestiones personales. Creo que sería necesario la existencia de un Tribunal que controlase los derechos y los deberes de ambos cónyuges entre sí y para con los hijos.

De Felisa se puede decir que, a pesar de todo, es una mujer afortunada. Manuela tiene 38 años y ha vivido en Alemania casi desde que se casó, donde trabajaba para mantener a sus hijos. Lleva tres años separada de su marido y tiene cuatro hijos, de 17, 15, 12 y 10 años. Desde el primer mes de matrimonio su marido la inflingía malos tratos. Desde que llegó a España interpuso demanda judicial para la separación de los bienes gananciales, ya que todo lo que ella ganó con su trabajo en Alemania, inclusive un piso que compraron en Madrid, está en manos de su marido. Todavía no le han contestado.

— Manuela, ¿quieres explicarnos como fue allá tu proceso de separación?

M.— Me dieron las medidas provisionales el mismo día que las pedí, demostrando malos tratos con siete certificados médicos; el proceso de separación duró seis meses y me costó 1.300 marcos a plazos. Ahora he

Hablan las mujeres separadas

sabido que, alegando pobreza, el estado alemán me hubiera devuelto el dinero.

— **¿Por qué no te separaste antes?**

M.— Pues por presiones familiares y por coacciones de mi marido. Mi situación era tan mala que estuve ingresada en un hospital para hacer una «cura de nervios» y cuando salí, intenté plantearle a mi marido una separación amistosa... por toda respuesta recibí una soberana paliza y fui violada por él. Me sentía como una puta, humillada; estas son las cosas que le hacen sentirse a una como un despojo y que, legalmente, no representan nada, ya que hay que aceptarlas por el mero hecho de que aún estás casada. Eso sí, servían las fotos de los moretones y los certificados médicos, que presenté en el juicio por consejo de mi abogado, pero ¿y los daños morales? Aunque es algo que no me habéis preguntado, para mí es muy importante la sensación de sentirse humillada y violada sexualmente en el matrimonio; jamás experimenté un orgasmo con mi marido. Ya no sabía si era una mujer normal o no. Creo que nadie debería casarse sin tener relaciones sexuales antes.

— **¿Tus hijos han aceptado bien la separación?**

M.— Bastante mejor que la vida en común con su padre, que me maltrataba a mí y a ellos también. Mi hija la de 15 años tuvo bastantes problemas a consecuencia de todo ello y he tenido que llevarla al psicólogo. Los únicos problemas que han tenido ha sido a consecuencia de los «comentarios y preguntas» de la gente; sin embargo, en el colegio que estuvieron internados se portaron muy bien y se preocupaban bastante de ellos.

— **¿Cuál es tu situación ahora en España?**

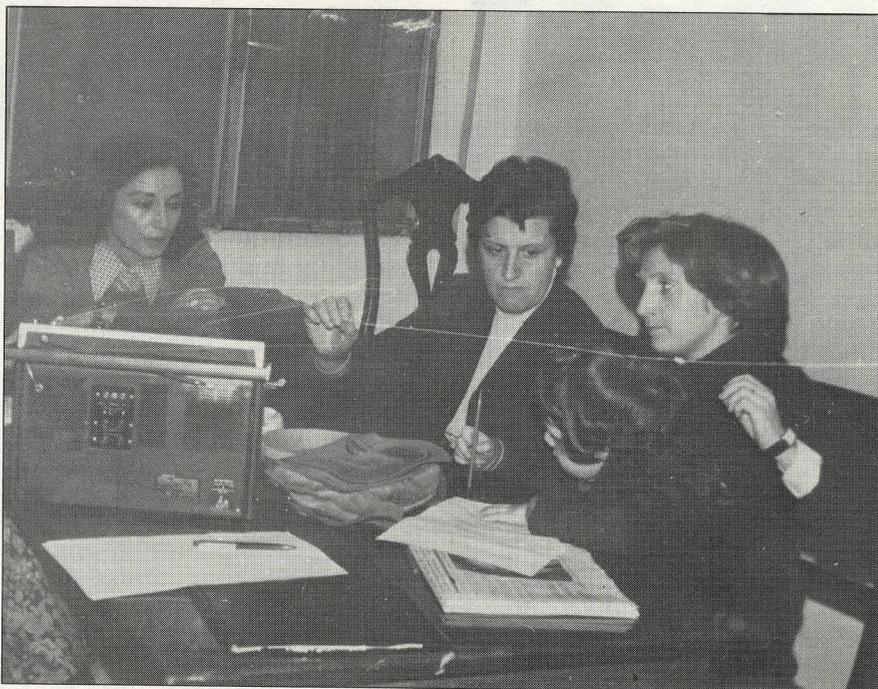
M.— Bastante mala. Me vine de Alemania para vivir con mis hijos y me he encontrado sin casa ni trabajo, tampoco he tenido ningún tipo de protección o

ayuda por parte del Estado.

Manuela ha tocado un problema importante que causa graves daños psicológicos a la mujer: la violación dentro del matrimonio. Ella ha sufrido esta situación y, como ella, muchas mujeres que se ven indefensas ante la justicia y las jerarquías eclesiásticas; pero... ya se sabe, «¡con la Iglesia hemos topado, Don Sancho!» y, ante ello, aceptación y santa resignación, esa es la única vía para las «honestas mujeres madres de familia».

Mara ha dedicado toda su vida al circo, desde los cinco años ha arriesgado su vida por todos los

«dueño mío» y al que hoy llama «su explotador». Lleva nueve años tramitando su separación, con una pensión inicial de 3.000 pesetas que ni siquiera le ha sido pasada. Hoy no tiene un duro. Sólo lo que gana cuando puede trabajar, tiene en su cuerpo las huellas de los graves accidentes que ha sufrido: varias costillas rotas, la cervical y la dorsal, una carcasa del tobillo de platino, artrosis lumbar y cervical... «Tiene» una hija y decimos tiene por decir algo, ya que desde que nació vive con unos hermanos de su marido en Sevilla; según ellos, ella debía



países del mundo para ganar dinero y alimentar a sus hermanos y su familia. Se casó a los 17 años con un aristócrata sevillano, Enrique Campos Muñoz, y siguió trabajando y viajando por todo el mundo. Ahora se le había sumado una nueva familia a enriquecerse a su costa, ya que ella nunca vio un duro de los millones que ganó a partir de su matrimonio y hasta para sus mínimas necesidades dependía de su marido. Se había acostumbrado a ser una muñeca en manos del que entonces llamaba

trabajar y viajar demasiado para la niña.

— **¿Cómo decidiste separarte, Mara?**

MARA— Cuando volvía a España y le planteé a mi marido que quería dejar la profesión porque me encontraba muy agotada; entonces, mi marido y su hermano me dijeron que aún podía trabajar y ganar mucho dinero. A pesar de ello, cuando iba a hablar con mi abogado, me echaba a llorar pues no me hacía a la idea de estar separada de este «dueño mío». Fue



Mara Papadopoulou recibiendo uno de sus muchos premios a su labor en el circo.

cuando empezaron los malos tratos y una situación tan degradante que no tuve más remedio que tomar la decisión de separarme aún sabiendo que, como todo eran bienes gananciales, me iba a quedar sin un duro y que tendría que renunciar a mi hija.

— **¿Y con tu hija qué ha pasado, Mara?**

MARA— Vive con un hermano de mi marido, que es militar retirado. Se la quedaron y a mi costa han vivido desde entonces; la educaron sin enseñarla a tenerme ningún cariño, sólo la enseñaron a avergonzarse de mí porque en mi trabajo «enseñaba las piernas...» ¡Y pensar que de eso han vivido todos!

La familia del marido de Mara es una perfecta muestra de lo que ha sido un sector de nuestra sociedad (jerarquías eclesiásticas y militares, aristocracia, etc.) con respecto a la mujer: una doble moral que, por un lado, les permite vivir y aprovecharse de ellas y, por otro, denigran el trabajo de la mujer y están prontos a escandalizarse. Eso sí, teniendo mucho cuidado para no perder a la «gallina de los huevos de oro» e, inclusive, llegando a la coacción (como en el caso de Mara) para que volviera a su «vergonzoso» trabajo y

nuevamente «enseñara las piernas» en el circo.

Maria tiene 41 años y muchos problemas, pues está separada de hecho desde hace 14 años y ni siquiera tiene las medidas provisionales. Una denuncia podría significar la detención por abandono de hogar. Así no es extraño que le dé un poco de miedo hablar y salir en las fotos de esta entrevista. Le decimos que no se preocupe por eso y se anima un poco más. Ha sufrido malos tratos, vejaciones y coacciones de todo tipo. Se marchó tres veces de casa y dos de ellas tuvo que volver por coacciones familiares, amenazas de su marido o detenciones por abandono de hogar. Debido a ello ha tenido que desprenderse de su casa, su familia, sus amigos... de todo y tomar la decisión de escapar, como fuera, a Madrid. No tiene hijos.

Maria, si tu marido te maltrataba ¿cómo no conseguiste protección y la separación provisional?

M.^a— Mira, no sólo me maltrataba y amenazaba, sino también a mis amigos e, inclusive, a su prima porque me escondieron alguna vez. A pesar de todas las pruebas y de que estubo en la cárcel por malos tratos hacia mí, no me concedieron las medidas provisionales ni protección judicial; eso supuso estar a merced de sus amenazas y, por consiguiente, de la ruptura de todos los procesos de separación. Y, entonces, las palizas eran peores, claro. Fueron cantidad de humillaciones, violaciones y tantas cosas que llegó un momento en que no estuve dispuesta a aceptarlo más tiempo y, estando él en la cárcel por una denuncia mía de malos tratos, me escapé a Madrid diciendo que me iba a Burgos para que no me pudiera encontrar. Tengo la suerte de no haberle visto desde hace 14 años; sé que vive con una mujer y que ha adoptado al hijo de esta como suyo, pero podría demandarme si quisiera.

Por lo que veo no te merecen mucho crédito los Tribunales en estos casos ¿no?

M.^a— Ninguno; las separaciones provisionales son larguísimas y durante ese tiempo hay que estar sometido a una dinámica de coacciones por todos lados (familia, marido, sociedad...) y, al final, no resuelven nada con tan largos procesos. Vamos, te puede matar antes y como si nada. Pienso que es perder el tiempo, los nervios y el dinero.

— **¿Te volverías a casar si pudieras?**

M.^a— De momento, no; bueno, si cambiaran mucho las cosas y las leyes, hubiera divorcio y existiese igualdad entre el hombre y la mujer tal vez sí. Pero sólo civilmente, claro.

Creemos que son más que suficientes estos testimonios de lo que son las vidas de estas mujeres. Por patético que esto parezca, no es más que un botón de muestra de la realidad social. Su situación... no hacen falta comentarios. Y es que en este país no hay más que dos vías para la mujer: la resignación ante «la cruz que les ha sido enviada» o toda esta caterva de sufrimientos y vejaciones. Nosotras pensamos que todo se haría más fácil con una ley justa de divorcio.

Pero, ¿qué piensan las Cortes de esto? ¿qué debaten los parlamentarios? Es triste, muy triste haber escuchado tantas promesas en las elecciones y que, cuando pueden hablar, den la callada por respuesta. ¿Es que acaso eran sólo simples promesas vanas de cara a conseguir el voto de la mayoría del electorado? Eso parece. Por si acaso vale de algo, desde aquí lanzamos una llamada de atención a su memoria, señores y señoras parlamentarios; a ver si ustedes se deciden a dar la cara y solucionar las cosas, pero de verdad y no de cara a la galería, ¡por favor!, que ya estamos hartas de medias tintas.

NUESTRA OPINION SOBRE...

**Los
hombres**



¡Ah, los hombres...! Bueno, no se asuste nadie, que no se trata ni de organizar concursos de belleza masculina (no queremos que también ellos se conviertan en «mister-objeto», ni de ponerles en la picota... ¡ni muchísimo menos!

Lo que ocurre es que se dijen tantas barbaridades sobre las feministas y el feminismo, que nos parece de gran importancia dejar bien sentado, desde este primer número de «Gaceta Feminista», nuestra posición sobre tan apasionante tema. Creemos, no obstante, que nunca insistiremos lo bastante, pues está claro que una y otra vez se le da la vuelta a la tortilla, haciendo hincapié en el odio «visceral» que las feministas manifiestan hacia los hombres. Y no dudamos que ciertos grupos de mujeres que dicen ser feministas así lo lo manifiestan, pero, como pasa con todo, suele ser bastante confuso y nada clarificador eso de meter todo en un mismo saco. Inevitablemente, esta actitud trae consigo el hecho de generalizar a partir de una débil —y poco representativa— manifestación.

En primer lugar, entendemos que es necesario aclarar que se propone el movimiento feminista impulsado por la A.D.M.: perseguimos nada más, ¡y nada menos!, conseguir la igualdad del hombre y la mujer ante la Ley, así como la conquista de los derechos de la mujer y su plena participación, en pie de igualdad, en todos los aspectos de la vida. En esta medida, las feministas pretendemos, ciertamente, lograr una sociedad más justa, porque desde luego ésta no lo es, ¿puede calificarse como justa una sociedad en que más de la mitad de la población está discriminada, con la bendición de las mismísimas leyes? Es evidente que no, que una sociedad que margina a la mujer es bastante, bastante injusta.

Aclarado esto, conviene resaltar en segundo lugar otro aspecto importante: ¿por qué en la actualidad las mujeres «disfrutamos» de esta situación? ¿a qué se debe que en este país las leyes y la vida nos consideren ciudadanos de segunda categoría? La respuesta es simple. Basta con echar la vista atrás y encontrarnos con los pasados cuarenta años más la correspondiente escuela que pervive todavía. ¿Qué pasó entonces? La memoria colectiva no es tan frágil como para haberlo olvidado, aunque a determinados personajes ahora les interese no recordar: se implantó por la fuerza una dictadura, se suprimieron todos los derechos de la persona y se instauró por decreto la «democracia orgánica», una democracia tan original que se basaba en el silencio del pueblo, en el temor o el asentimiento conseguidos con la represión que el poder entendía convenientes.

A partir de ese momento, ni hombres ni mujeres tuvimos derechos. Pero el caso de la mujer fue aún más especial: todas las leyes anteriores a la dictadura, en las que se nos consideraba iguales al hombre, fueron suprimidas, imponiéndose otras «nuevas» de acuerdo con el Código vigente en 1889, inspirado en el de Napoleón. Para hacerse una idea, citemos esta joya literaria del Código napoleónico: «Toda mujer pertenece al hombre como el árbol frutal al jardinero.» ¡Compararnos a un

árbol frutal —por muchas frutas que dé— no es precisamente lo más adecuado!

Así pues, las propias leyes **Decretaron** la superioridad del hombre y, ¿por qué no decirlo? la estupidez de la mujer. Como muestra, un botón: hasta hace bien poco, la legislación nos equiparaba con los menores y los incapacitados mentales. ¿Quién decidió la superioridad masculina? ¿La mayoría de la población? ¿Los propios hombres? No, ni mucho menos. A ellos les «favoreció» con su supuesta superioridad —como a nosotras nos impusieron nuestra «congénita» inferioridad— una minoría de dictadores fascistas, formada por hombres y mujeres, no lo olvidemos.

Por si fuera poco con las leyes, se puso en marcha todo un mecanismo especializado en formar «convenientemente» la mente de las mujeres: la educación, la enseñanza, la propaganda y la eficaz tarea desarrollada por la jerarquía eclesiástica de entonces y la Sección Femenina formaron una innegable apisonadora de ideas. Las mujeres **NO** habíamos nacido para ser personas, **NO** para pensar (como alertaba Pilar Primo de Rivera) sino para obedecer siempre a un hombre y permanecer entre cuatro paredes, obsesionadas con la diaria tarea del hogar, sin preocuparnos de algo que no fuera exclusivamente eso... quizá, de no ser así, podría despertarse en nosotras la «funesta» manía de pensar.

Cabe preguntarse si, con este sombrío panorama brevemente señalado, no es lógico que la mayoría de los hombres hayan terminado por estar seguros de su superioridad... su educación, las leyes y la vida misma se han encargado de que así sea. Pero, incluso mirando hacia nosotras mismas, ¿resulta extraño que millones de mujeres hayamos estado convencidas de que nuestro destino era la sumisión y la obediencia, la ignorancia y el aislamiento?

Por todo esto, la A.D.M. no se confunde. Sabemos que esta situación viene determinada por el interés de una minoría que ha hecho las leyes, que ha gobernado y decidido sobre todos nosotros, hombres y mujeres, en su exclusivo beneficio.

Nosotras, las feministas, la A.D.M. creemos que, a pesar de que el hombre disfrute hoy de superioridad sobre nosotras, ellos, nuestros compañeros, la mayoría de los hombres no son enemigos. Es más, son nuestros aliados, y tarde o temprano (eso depende de nosotras mismas) comprenderán y apoyarán nuestras razones, porque ¿quién sale ganando si más de la mitad de la población permanece al margen de los asuntos, inactiva y despreocupada porque está discriminada? ¿Gana el conjunto de la sociedad? ¿Ganan los hombres? No, sólo saldrían ganando aquellos pocos (hombres y mujeres) que no desean que la sociedad avance, que no desean hombres y mujeres libres y responsables, que no quieren personas que ejerzan sus derechos, sino robots obedientes que les permitan su beneficio exclusivo.



La mujer trabajadora

Al decir «mujer trabajadora» no es que consideremos que la mayoría de las mujeres no trabajen. ¡Todo lo contrario ... y bastante más duro de lo que cree la mayoría!

Pero en este caso, nos referimos a todas las mujeres que desarrollan su trabajo en fábricas, empresas, oficinas, talleres, comercios, etc. Y es que en la defensa de los derechos de la mujer, en la conquista de la igualdad con el hombre ante la Ley, las mujeres que ya se han incorporado a la producción tienen mucho que decir y demostrar.

Las mujeres trabajadoras podemos introducir en la organización feminista una savia nueva y conseguir dotarla de mayor fuerza y entidad. De todas las mujeres, nosotras, trabajadoras, estamos en excelentes condiciones para ser la punta de lanza de este movimiento feminista que ya comienza a ser una innegable realidad. Naturalmente, esto no es por casualidad; hay una serie de factores a tener muy en cuenta: la mujer trabajadora está más acostumbrada que ninguna a una disciplina, por su propia situación está rodeada de gente muy diversa y en un medio laboral determinado, que hace despertar con mayor rapidez su interés por la realidad social. Esto sin entrar a valorar con detalle la posibilidad de cierta independencia económica que supone el trabajo en la fábrica, el taller, la oficina, etc.

Lógicamente, estos factores se entrelazan para dar lugar a un tipo de mujeres que, dentro de la marginación general que padece la mujer (y teniendo en cuenta que no hay regla sin excepción), tiene las

mejores condiciones para poder ser más consciente en menor tiempo, más avanzada y decidida.

Las mujeres trabajadoras conocemos bien nuestra realidad diaria: abusos y sobreexplotación cuando somos más jóvenes y numerosas dificultades al alcanzar la madurez. A esto se une el hecho de ocupar las categorías más bajas en la producción, las habituales discriminaciones salariales realizando igual trabajo que un hombre, las dificultades para promocionarse dentro de la empresa, la desigualdad de prestaciones entre el hombre y la mujer en la Seguridad Social e, incluso, la dificultad para mantener asegurado el puesto de trabajo, especialmente en momentos de crisis y si se es casada y con hijos. Pero, aunque muchos de estos problemas son estrictamente laborales, ¿no es bien cierto que en definitiva existen por el hecho de ser mujeres? ¿por qué si no a las mujeres —en las mismas condiciones que los hombres— se nos exige mucho más para promocionarnos o ejercer tareas dirigentes o mejor cualificadas?

Nosotras entendemos que, además de estar codo con codo con nuestros compañeros a la hora de defender cualquier reivindicación, además de afiliarnos a un sindicato participar de los problemas generales que surgen en el centro de trabajo, es importante que nos planteemos la necesidad de defender nuestros derechos como mujeres —dentro y fuera de la empresa— y la urgente necesidad de conseguir nuestra igualdad; en definitiva, la necesidad de unirnos a la A.D.M. para fortalecer el movimiento feminista general, impulsando el movimiento obrero feminista, la actividad feminista de las mujeres trabajadoras.

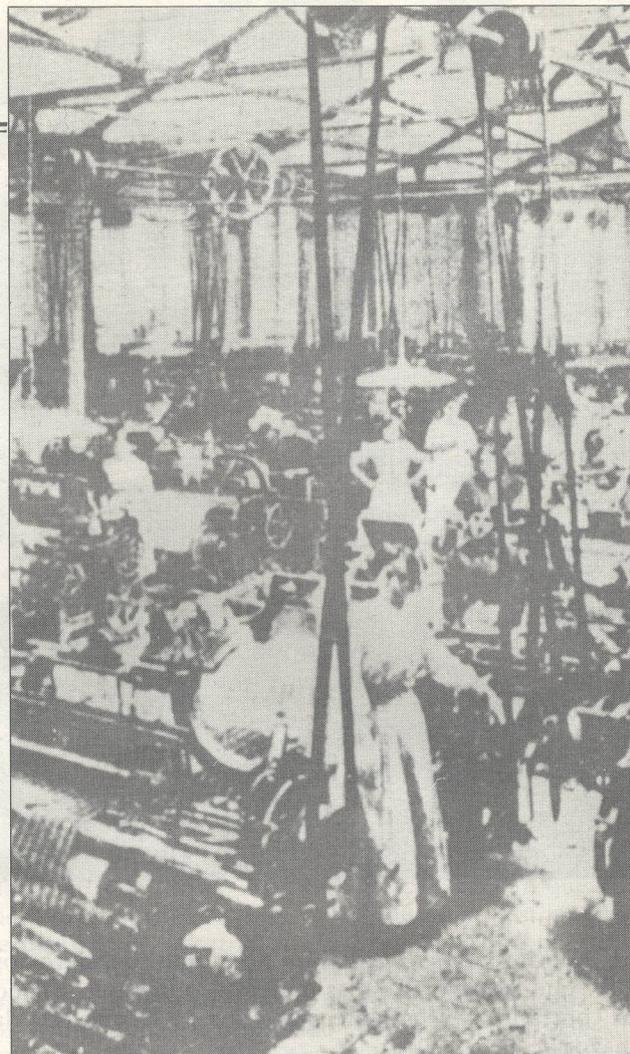
La posible participación en los asuntos sindicales no se contraponen en absoluto con la participación en la actividad feminista general, vinculando a las mujeres trabajadoras con el resto de las mujeres, también discriminadas. Se trata de dos cosas distintas, **pero nunca opuestas sino complementarias**. Con nuestra toma de conciencia feminista no haremos más que avanzar y progresar como personas, como trabajadoras. Seremos capaces de comprender con mucha mayor claridad las desigualdades de que somos objeto y cómo remontarlas, introduciendo entre nuestras compañeras de trabajo la necesidad de desarrollar la actividad feminista dentro de la empresa y consiguiendo —aunque sea poco a poco— dotar al movimiento obrero de una nueva dimensión: el feminismo. Sin la activa participación de las mujeres trabajadoras en la A.D.M., la conquista de los derechos de la mujer será mucho más difícil de conseguir. ¿Cómo no, si la parte más activa de la población femenina no se une a la actividad feminista?

En definitiva, se trata de algo que nos incumbe a las mujeres trabajadoras muy de cerca y podemos participar con entusiasmo y decisión en primera línea. Os esperamos a todas con mucho interés. En la A.D.M. ya existe una **Comisión para la Mujer Trabajadora**. Si deseas informarte, puedes llamar a **Rosa Peña** o a **Herminia** (trabajadoras de Comercio y Standard, respectivamente) al teléfono de la A.D.M.: 231 29 84.

Nosotras, las feministas, la A.D.M. estamos convencidas de que *«hay que meter caña»*, pero... ¡cuidado!, sabiendo siempre distinguir y sin dar palos de ciego. Para los hombres, nuestros compañeros, la otra mitad de la población, la *«caña»* de la educación constante y el convencimiento, y eso no se consigue ni con desplantes furibundos ni con insultos colectivos de carácter hiriente, sino demostrando día a día que estamos en la línea justa.

Para los *«otros»*, quienes nos nieguen nuestros derechos o los recorten, quienes coloquen obstáculos que impidan nuestra igualdad, quienes se empeñen en considerarnos ciudadanos de segunda categoría, la *«caña»* de nuestra oposición activa, de nuestra denuncia, de nuestra organización y nuestra más firme unidad. Y no por ser hombres, o mujeres desde luego, sino por ser antidemocráticos e injustos, tenga el color que tengan y formen el gobierno que formen, que *«por sus obras les conoceremos»*.

Nosotras, las feministas, la A.D.M. estamos decididas a que la sociedad respete y apoye nuestra lucha, a buscar la unidad necesaria con otros sectores marginados de la sociedad cuando la ocasión lo requiera. Pero, sobre todo, sabemos que nadie nos va a regalar nada porque sí: es preciso que seamos las propias mujeres —indudablemente las más perjudicadas de esta situación— quienes nos atrevamos a tomar el presente en nuestras manos, porque sólo así tendremos un futuro de dignidad, porque de lo contrario esta sociedad seguirá anquilosada con respecto a la mujer y seguirá siendo, desde el punto de vista humano, tremendamente injusta.





Rocío nos recibe amablemente en el teatro madrileño donde actúa. Entre espejos, decorados y trajes para la función contesta a nuestras preguntas con detalle, reforzando casi siempre sus opiniones con un gesto expresivo. Es la primera vez que manifiesta sus ideas sobre el feminismo para una publicación, lo cual no es extraño, porque sobre las actrices la prensa siempre suele interesarse por el vestido que llevan encima, sobre si se ha visto con éste o aquél, sobre si tiene o no problemas amorosos y muchas otras cosas «importantes» para llenar las páginas de las llamadas «revistas del corazón».

GACETA FEMINISTA.—Rocío, ¿qué te sugiere el concepto «movimiento feminista»?

ROCIO DURCAL.—El movimiento feminista es defender, digamos, los derechos de la mujer.

G.F.—¿Crees que es una respuesta a algo.

R.D.—Es una respuesta, pienso, a la cantidad de años que hemos estado ignoradas, porque quienes mandaban, ordenaban y decían eran los hombres. Desde bastantes años para acá, la mujer ha empezado a independizarse, a hacer cosas por su cuenta, a trabajar y a hacer cosas igual que el hombre, lo cual, desde luego, no es nada malo.

G.F.—¿Qué piensas que pretenden los movimientos feministas?

R.D.—Bueno, yo me considero feminista. Lo que no soy es demasiado cabezota con respecto a lo que significa el feminismo. O sea, que porque los hombres hayan sido los que han llevado la batuta, ahora de repente se pusieran a hacer lo que hemos hecho

nosotras y que nosotras fuéramos las que organizáramos, ordenáramos y mandáramos. A mí eso me parecería ridículo.

G.F.—Y además de ridículo, tremendamente injusto ¿no?

R.D.—Sí, claro. Lo que ha ocurrido es que ha sido una labor muy lenta y, de repente, en pocos años para acá, ha sido más activa. La mujer va pudiendo hacer más cosas, pero no soy de la opinión de que porque un país sea machista, de repente haya que volverlo «feminista», por llamarlo de alguna manera, sino que hay que luchar porque las mujeres podamos tener los mismos puestos y los mismos derechos que los hombres.

G.F.—Insistes mucho en esta cuestión ¿es qué en el fondo tu entiendes que el feminismo supone un cambio total de la sociedad, que se van a invertir los papeles?

R.D.—No, lo que quiero dejar bien claro es que no soy feminista acérrima, mejor dicho, radical. Por lo que sí lucharía, y sigo luchando, y siempre lo

digo, es porque cualquier mujer pueda hacer lo mismo exactamente que un hombre. De hecho, se está haciendo ya, lo que pasa es que vamos a pasos más lentos, pero si un hombre puede picar, por poner un ejemplo claro, la mujer también puede picar porque hay mujeres con la fuerza necesaria para hacerlo... luego, hay una serie de señoras que son menos fuertes y entonces, no se dedicarían a picar, pero harían otra cosa igualmente útil. Dentro de que en cualquier pueblo de España, la mujer ha trabajado exactamente igual que el hombre en el campo, y más, porque encima tenía que ir al campo a recoger las judías, los peros o lo que fuese, y además tenía la casa, y además, los niños... o sea que la mujer del campo incluso desarrolla más esfuerzo físico que un hombre.

G.F.—Pasando a otro tema, Rocío ¿estás de acuerdo con el divorcio?

R.D.—Sí, sí, claro. Yo creo que una mujer —bueno un hombre o una mujer, igual me da— que no se entiende con la persona que ha elegido no tiene por qué estar soportando al otro, y viceversa. Entre otras cosas, porque si hay hijos, la educación de ellos para el futuro es nefasta si esa pareja o ese matrimonio no se entiende —que igual me da si tienes o no el compromiso del contrato firmado—. Lo importante es el amor y el entendimiento mutuos.

G.F.—¿Cómo harías tú el balance del trabajo de la mujer? ¿Crees que hay más ventajas o inconvenientes? ¿Es positivo que la mujer trabaje?

R.D.—Yo creo que es positivísimo, entre otras cosas porque, por ejemplo, la labor de la casa es una labor indiscutiblemente muy pesada, pero si tu te cierras en esta labor, primero: no desarrollas tu mente más que en eso que estás haciendo de la casa, lo cual me parece negativo, y segundo: para que una unión de una pareja funcione, tienen que tener una actividad. Si tienes hijos, entonces tendríamos que remontarnos y empezar por el principio para que hubiese una serie de sitios donde los niños pudiesen estar perfectamente, sin que hubiese ningún problema. Eso ya de entrada, porque aquí en España todavía hay pocos sitios donde a los niños se les pueda dejar y los que hay, pocos, son muy caros porque no son del Estado. Y desde luego, sin resolver este problema es bastante difícil que la mujer trabaje fuera de casa.

G.F.—Siempre que hablamos de la mujer en relación con el trabajo, se nos viene a la mente el problema de las madres solteras. ¿Tú crees que están discriminadas?

Cualquier mujer puede hacer exactamente lo mismo que un hombre



R.D.—Todavía, como todo en la realidad aquí y ahora, después de todo lo que ha pasado y no ha pasado, después de cuarenta años de no tener libertad, existe discriminación para la madre soltera. Porque, aún existen amplios sectores de empresas donde a la mujer le tienen todavía su puesto marginado, eso por un lado; y por el otro, que a una mujer que no está casada y está trabajando en una empresa se queda embarazada por cualquier circunstancia y, entonces, son capaces de quitarle el puesto de trabajo. ¿Es que una mujer embarazada no puede seguir escribiendo a máquina, pongo por caso? Yo he cantado y he bailado a los seis meses, preñada, ¿entonces por qué no va a poder seguir escribiendo a máquina esa mujer? Lo que pasa es que se meten por medio unas ideas morales de lo más retrógradas y que hay que cambiar. Vamos lentos, pero algún día —no sé si lo veré yo o lo verá mi hija— estaremos mucho mejor en ese sentido.

G.F.—¿Qué piensas del tan traído y llevado tema del adulterio?

R.D.—Primero: yo pienso que en la vida se vive una vez; segundo: es muy corta y tercero: pienso que si un señor tiene el derecho de engañarte a tí, sin que lo sepas o lo dejes de saber, ¿por qué una señora no va a poder hacer lo mismo? Lo piensas fríamente, y a nivel humano y dices, ¡qué feo!, pero feo relativo, porque si un señor puede acostarse con las señoras que quiera, —sabiéndolo tú o no sabiéndolo, diciéndotelo o no diciéndotelo— entonces ¿por qué una mujer no va a poder hacer lo mismo? El hecho es que cuando a los hombres tu les hablas en broma —o medio en broma, o medio en broma medio en serio— y les dices «te advierto que yo hago lo mismo», te dicen «te mato», ¿cómo que te mato?... y yo qué tengo que hacer

contigo ¿cortarte a trocitos? Porque es que es lo mismo. Claro que si surge el adulterio lo que suele pasar es que las cosas entre la pareja no van demasiado bien y ¿qué pasa?, pues no pasa nada. Yo no creo por eso que tenga que estar castigado y decir «usted es una adúltera, ¡a la cárcel!», «¡Oiga, pero que yo no he matado a nadie!»

G.F.—Desde luego. Nosotras pensamos que es un tema que corresponde a la vida privada de las personas y que la infidelidad, en sí misma, no puede ser un delito. En tal caso, podrá ser delito el abandono de responsabilidades, si las hubiera. Pero ¿cómo pueden dictar las leyes en algo tan especial como son los sentimientos de cada uno?

R.D.—Claro, además hay mil problemas, y que conste que no va por mí, que yo soy muy feliz en mi matrimonio. El adulterio depende de muchísimas cosas, de una circunstancia, de una situación, de un momento determi-

nado... Las cosas son mucho más complicadas de lo que parecen, y no se pueden juzgar tan a la ligera como hacen algunos.

G.F.—Para terminar, Rocío. Hace poco la prensa ha publicado, los resultados de una encuesta donde se plantea que la mujer no está oprimida por el hombre. ¿Qué te parece?

R.D.—No estamos oprimidas porque ellos dicen que no lo estamos. Pero eso es muy discutible, porque la mujer —y ahora ya no hablo de mí sino que generalizo pasando por mi abuela, mi madre, mis tías, toda la gente que conozco— siempre ha tenido que estar atada a un señor... y no te puedes ir porque está muy feo... y no se puede hacer esto porque está muy mal ... y no hagas lo otro porque ¡qué dirán!... toda la vida así, y cuando hablas en serio y dice: ¿tu me dejarías a mí que hiciera esto o lo otro? te dicen ¡hombre, no!... entonces ¿eso no es estar oprimida? ¿Por qué las mujeres no podemos opinar respecto a lo que sea, respecto a ellos? Y yo no digo que la culpa sea toda de ellos o toda nuestra porque, al fin y al cabo, son ideas que nos han ido metiendo a todos. Psicológicamente, habría que analizar a las mujeres y a los hombres y a ver qué tenemos todos en la cabecita. Así que eso de que no estamos oprimidas, lo dicen ellos porque no tragan. Siempre ha sido así ¡o tragas o a la cuneta!

G.F.—Pero ¿tú tienes esperanza de que las cosas cambien?

R.D.—Por supuesto, pero dependerá mucho de lo que nosotras, las mujeres, demostremos. Así que habrá que seguir empujando ¡ánimo!



PARA TODOS

UN JERSEY A LA MODA

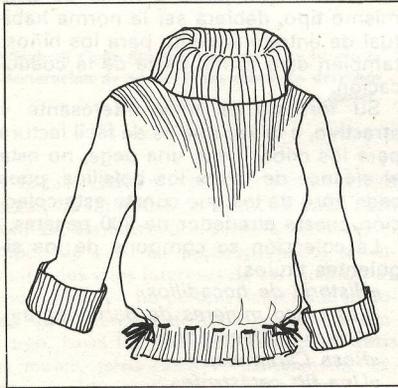
Comprar aproximadamente 3/4 de kg de lana moháir gruesa, al peso.

Utilizar agujas del 6 para todo el jersey.

— Coger al principio unos 90 puntos y hacer unas 25 vueltas de elástico (según se quiera de largo).

— Se siguen tejiendo el mismo número de puntos, todo del derecho, hasta la altura del pecho, que es cuando empezamos el dibujo.

— En la primera vuelta, en el centro se hace un punto del derecho; en la segunda, se hacen tres puntos; en la ter-



cera, cinco puntos y así sucesivamente hasta llegar al hombro. No se sisa en las mangas, se sigue todo recto.

— Aproximadamente 10 vueltas antes (según quieras el cuello de caído) de llegar al hombro, se empieza a escotar, empezando en la primera vuelta con 10 puntos y luego tres a cada lado, menguando en cada vuelta. En la espalda se hace igual, pero no se empieza a escotar hasta la tercera vuelta antes de llegar al hombro.

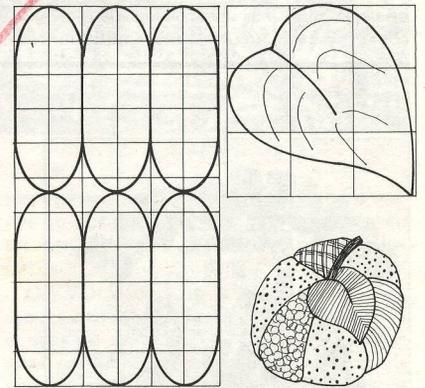
— Se cosen los hombros y se meten agujas redondas para hacer el cuello sin costura, haciéndose aproximadamente unos 50 cm de cuello en punto de elástico, también en función de como se quiera de largo y de caído el cuello.

— La manga se empieza por el hombro, cogiendo los puntos en el mismo jersey y según el ancho que se quiera de manga. Se sigue todo del derecho hasta llegar a la muñeca, donde se empieza en punto de elástico, también unas 25 vueltas, para que vuelva y sea una manga de tipo «ángel».

— El cordón de la cadera se hace poniendo cuatro hebras de lana y enroscándolas entre dos personas, atándose los cabos. Se mete con un imperdible a través de los agujeros del jersey justo entre el elástico y el punto del derecho, tanto en el delantero como en la espalda.

SENTEMONOS EN LA NATURALEZA:

Reproduce el dibujo sobre la tela (una tela brillante y alegre, o si no cada «gajo» de una tela diferente), une las dos bandas, A con A', B con B', etc., después de los gajos siguiendo la línea de las curvas. Rellenar de espuma, lana o retales sobrantes y cerrar por la parte de abajo. Añade una hoja a un lado, de una tela suave, doble y guateada.



PUDDING

— Poner un molde al fuego para fundir la mantequilla y embadurnarlo con ella.

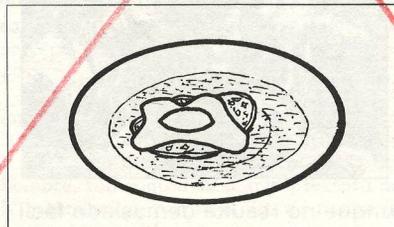
— Poner una primera capa de pan de molde mojado en huevo batido y leche.

— Después poner una segunda capa de queso para fundir.

— Poner nuevamente otra capa de pan mojado en huevo batido y leche.

— La penúltima capa es de jamón y la última de queso fundido.

— Se pone al horno, a fuego no muy fuerte, y se retira cuando con una aguja se pueda pinchar sin mancharla. No dejarlo tampoco mucho tiempo, porque se reseca demasiado.



SOPA PAVIANA

Por persona:

— Freír una rebanada de pan blanco o una tostada; colocarla en el plato y rociarlo de queso rallado.

— Escalfar un huevo en agua hirviendo y ponerlo sobre la rebanada de pan.

— Espolvorearlo con perejil picado y verter el caldo caliente sobre todo ello.

PASTAS DE TE

1 kg de manteca,
8 yemas y 8 claras batidas a punto de nieve,

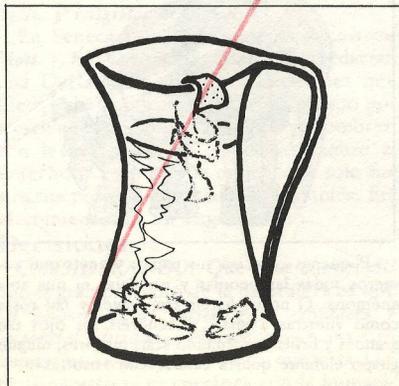
800 gr de azúcar,

2 kg de piñones,

— Hacer la masa, poco a poco, con todo lo anterior a excepción de las claras batidas y los piñones.

— Cortarlas en redondelitos y decorarlas con las claras de huevo batidas y los piñones.

— Meterlas en el horno y dejarlas enfriar sin moverlas, ya que se rompen si no están frías, que es cuando se endurecen.



REFRESCO DE NARANJA

— Pelar dos naranjas en espiral y guardar la cáscara.

— Cortar las dos naranjas en finas rodajas y partirlas a la mitad. Dejarlas macerar durante una hora con una cucharada de azúcar y una copa de wodka.

— Colgar las cortezas de naranja de la jarra donde se vaya a servir el refresco, añadir las naranjas ya maceradas y un litro de vino blanco más medio litro de champán.

— Dejar enfriar durante una hora o más.

BROQUETAS

Una broqueta lleva:

1 aceituna rellena,

1 sa Ichicha pequeña,

1 cebollita,

1 loncha bacón enroscada,

1 pimienta pequeño rojo,

1 trozo de carne con sal y perejil,

1 pepinillo,

— Untarlo todo con aceite y ponerlo a la sartén, hasta dorarlo.

— Servirlo con arroz al curry: se cuece el arroz en agua salada, con una cucharada sopera de salsa curry.

— Colocar el arroz en una bandeja caliente y mezclarlo con 50 gr de mantequilla.

— Poner las broquetas sobre el arroz y servirlo con tomates cocidos con mantequilla y rellenos.

manga de tipo «ángel».

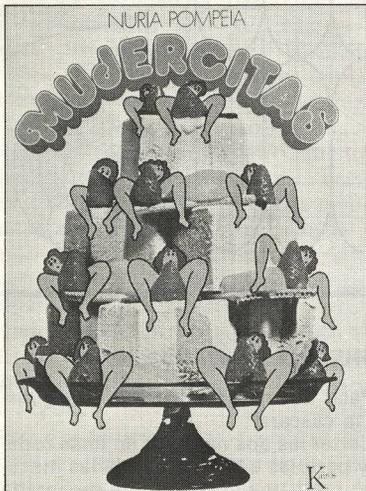
cine

OS DESACONSEJAMOS que veáis «Flesh Gordon en el planeta de la pornografía». A parte de ser tan aburrida que hasta nos dormimos, es lenta, mala y, para colmo, parece confundir términos. Sugiere que feminismo es igual a lesbianismo y a la tiranía de las mujeres.

OS ACONSEJAMOS que veáis «Tres mujeres». Es una buena película, aunque quizá en su principio un poco lenta y de difícil comprensión, ya que su director, Robert Altman, utiliza en demasía el simbolismo. Es una película con «moraleja» y muy interesante para verla, aunque pueda no coincidir en los planteamientos generales de cómo se enfoca la lucha de las mujeres. Excelente interpretación de Sissy Spacek, Shelley Duvall y Janice Rule, habiendo obtenido la primera un premio por su interpretación. También son excelentes la fotografía y el color.

HAN ESTRENADO en Roma «Io sonno mia» (Soy mia), la primera película hecha absolutamente por mujeres, desde su directora hasta la última de las operadoras. Las actrices principales del reparto son la polémica Maria Schneider y su compañera Stefania Sandrelli. Esperamos que la pongan pronto en nuestro país y deseamos que éste sea un intento válido y no caiga en el más absurdo de los radicalismos, dejando de ser ya una película feminista para convertirse en una película «antihombres». ¡Esperemos, a ver que pasa!

libros



Conviene que todos leamos un poco, aunque no resulte demasiado fácil encontrar tiempo en las actuales circunstancias. Pero, en fin, para abrir el apetito a las dormidas ganas de leer, desde esta sección iremos recomendando libros interesantes y amenos a la vez.

«**Mujercitas**». Autora: **Nuria Pompeia**. Editorial: «**Kairós**», Barcelona, 1977.

A través de sus ya populares dibujos, Nuria Pompeia — catalana y feminista — da una respuesta, básicamente gráfica, que refleja una serie de situaciones exclusivamente propias de la condición de la mujer. Con su libro, la propia Nuria Pompeia nos desea «una feliz y provechosa toma de conciencia».

«**Las madres solteras**». Autora: **Merche Soriano**. Editorial: «**Dopesa**». Barcelona, 1977.

Merche Soriano — esta vez madrileña y secretaria de la A.D.M. de Madrid — lanza un alegato sobre la discriminación que padece la madre soltera en nuestra sociedad. El derecho a una maternidad libre y responsable, a controlar la propia mujer su fertilidad, la denuncia de la doble moral existente en materia sexual, ... son algunos de los temas que la autora plantea en su libro.

...Y para más información sobre estos y otros asuntos, no os perdáis «**AMBITO**», una librería recién inaugurada en la calle **Emilio Carrere n.º 3** (entre Galileo y Vallehermoso, en la zona de Argüelles y muy cerquita del metro de San Bernardo). Allí, **María Fernanda** que, para más señas, es una persona encantadora y preocupada por todo lo que se refiere a la mujer, os atenderá de lo más bien. Para quien le interese: posee una extensa bibliografía feminista.

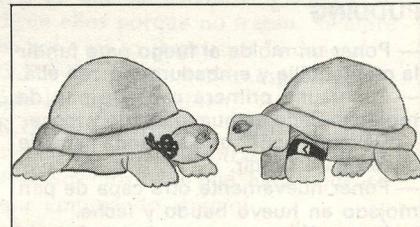
en favor de las niñas

Hace poco se ha difundido una colección italiana, editada en nuestro país por editorial Lumen, que se llama «**A favor de las niñas**». Os recomendamos que compréis estos deliciosos cuentos, que narran con la mayor sencillez situaciones cotidianas. Lo instructivo de estas fábulas reside en que son unos cuentos para la igualdad, su «moraleja» consiste en que los niños comprendan desde pequeños que son iguales y debe ser un derecho que niños y niñas, desde el principio de sus vidas cuenten con las mismas posibilidades y la misma preparación. Son unos cuentos diferentes, que junto a otros de este mismo tipo, debiera ser la norma habitual de entretenimiento para los niños: también esto forma parte de la coeducación.

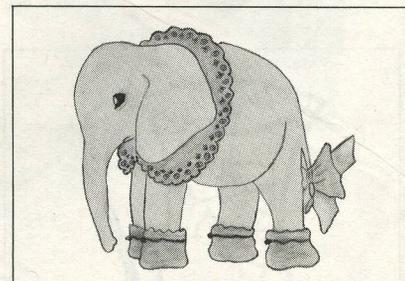
Su formato es muy interesante y atractivo, a la vez que es de fácil lectura para los críos. Tiene una pega, no está al alcance de todos los bolsillos, pues cada libro de los que consta esta colección cuesta alrededor de 300 pesetas.

La colección se compone de los siguientes títulos:

- «**Historia de bocadillos**»
- «**Las cinco mujeres de Barbanegra**»
- «**Arturo y Clementina**»
- «**Rosa Caramelo**»
- «**Una fliz catástrófe**»
- «**Historia de los borobús con gafas**»



Un día, cuando volvió Arturo, Clementina le dijo: «Me gustaría tener una flauta, aprendería a tocarla, inventaría canciones, y eso me entretendría». Pero a Arturo esta idea le pareció absurda: «¡TU! ¿Tocar la flauta tú? ¡Si ni siquiera distingues entre las notas! Eres incapaz de aprender. No tienes oído.»



«Pequeñas», decían sus papás, «tenéis que comer todas las peonías y no dejar ni una sola anémone. O no os haréis tan suaves y tan rosas como vuestras mamás, ni tendréis los ojos tan grandes y brillantes, cuando seáis mayores, ningún guapo elefante querrá casarse con vosotras.»

Para completar la historia

Elizabeth Cady Stanton lee ante el auditorio la declaración de Seneca Falls sobre los derechos de la mujer.



Es bien cierto que la historia se ha escrito según ha interesado a los poderosos. Pero aún así, los libros nos permiten conocer el modo de vida, las preocupaciones, las inquietudes y los intereses de los pueblos, de todos aquellos no pertenecientes a la minoría de poderosos de cada época. Sin embargo, hasta los libros no ha llegado jamás la mujer, salvo casos verdaderamente excepcionales, a pesar de que en la historia las mujeres siempre estuvimos presentes, de una u otra manera.

Es nuestra intención completar esa parte de la historia desde nuestras páginas, dando a conocer los aspectos más importantes de la historia de las mujeres en su camino por conquistar la igualdad y sus derechos como personas.

«SENECA FALLS: Antecedentes del movimiento feminista»

Aunque ya en 1791, una mujer, Olimpia de Gouges, hace la «Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana» durante la Revolución Francesa, puede decirse que los comienzos del movimiento feminista se producen en América del Norte, cuando este país ya ha conseguido su plena soberanía en el marco de un sistema democrático. En 1848 se celebra una importante reunión en Seneca Falls, pequeña localidad del estado de Nueva York, con el fin de estudiar «las condiciones y derechos sociales, civiles y religiosos de la mujer».

En Seneca Falls, dos mujeres —Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton— redactan una Declaración con doce decisiones que fue aprobada por un auditorio formado por trescientas personas, mujeres y hombres, con la excepción de la decisión sobre el derecho al voto para la mujer, que sólo fue suscrita por una minoría de la asamblea. Era el comienzo de un largo camino...

Decisiones

CONSIDERANDO: Que está convenido que el gran precepto de la naturaleza es que «el hombre ha de perseguir su verdadera y sustancial felicidad». Blackstone en sus Comentarios señala que puesto que esta Ley de la naturaleza es coetánea con la humani-

dad y fue dictada por Dios, tiene evidente primacía sobre cualquier otra. Es obligatoria en toda la tierra y en todos los tiempos; ninguna ley humana tiene valor si la contradice, y aquéllas que son válidas derivan toda su fuerza, todo su valor y toda su autoridad mediata e inmediatamente de ella; en consecuencia:

DECIDIMOS: Que todas aquellas leyes que sean conflictivas en alguna manera con la verdadera y sustancial felicidad de la mujer, son contrarias al gran precepto de la naturaleza y no tienen validez, pues este precepto tiene primacía sobre cualquier otro.

DECIDIMOS: Que todas las leyes que impidan que la mujer ocupe en la sociedad la posición que su conciencia le dicte, o que la sitúen en una posición inferior a la del hombre, son contrarias al gran precepto de la naturaleza y, por lo tanto, no tienen ni fuerza ni autoridad.

DECIDIMOS: Que la mujer es igual al hombre —que así lo pretendió el Creador— y que por el bien de la raza humana exige que sea reconocida como tal.

DECIDIMOS: Que las mujeres de este país deben ser informadas en cuanto a las leyes bajo las cuales viven, que no deben seguir proclamando su degradación, declarándose satisfechas con su actual situación ni su ignorancia, aseverando que tienen todos los derechos que desean.

DECIDIMOS: Que puesto que el hombre pretende ser superior intelectualmente y admite que la mujer lo es moralmente, es preeminente deber suyo animarla a que hable y predique en todas las reuniones religiosas.

DECIDIMOS: Que la misma proporción de virtud, delicadeza y refinamiento en el comportamiento que se exige a la mujer en la sociedad, sea exigido al hombre, y las mismas infracciones sean juzgadas con igual severidad, tanto en el hombre como en la mujer.

DECIDIMOS: Que la acusación de falta de delicadeza y de decoro con que con tanta frecuencia se inculpa a la mujer cuando dirige la palabra en público, pro-

viene, y con muy mala intención, de los que con su asistencia fomentan su aparición en los escenarios, en los conciertos y en los circos.

DECIDIMOS: Que la mujer se ha mantenido satisfecha durante demasiado tiempo dentro de unos límites determinados que unas costumbres corrompidas y una tergiversada interpretación de las Sagradas Escrituras han señalado para ella, y que ya es hora de que se mueva en el medio más amplio que el Creador le ha asignado.

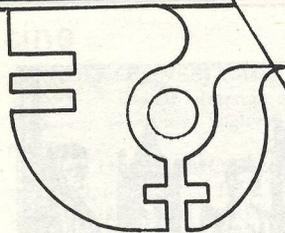
DECIDIMOS: Que es deber de las mujeres de este país asegurarse el sagrado derecho del voto.

DECIDIMOS: Que la igualdad de derechos humanos es consecuencia del hecho de que toda la raza humana es idéntica en cuanto a capacidad y responsabilidad.

DECIDIMOS, POR TANTO: Que habiendo sido investida por el Creador con los mismos dones y con la misma conciencia de responsabilidad para ejercerlos, está demostrado que la mujer, lo mismo que el hombre, tiene el deber y el derecho de promover toda causa justa por todos los medios justos, y en lo que se refiere a los grandes temas religiosos y morales, resulta muy en especial evidente su derecho a impartir con su hermano sus enseñanzas, tanto en público como en privado, por escrito o de palabra, o a través de cualquier medio adecuado, en cualquier asamblea que valga la pena celebrar; y por ser esto una verdad evidente que emana de los principios de implantación divina de la naturaleza humana, cualquier costumbre o imposición que le sea adversa, tanto si es moderna como si lleva la sanción canosa de la antigüedad, debe ser considerada como una evidente falsedad y en contra de la humanidad.

DECIDIMOS: Que la rapidez y el éxito de nuestra causa depende del celo y de los esfuerzos, tanto de los hombres como de las mujeres, para derribar el monopolio de los púlpitos y para conseguir que la mujer participe equitativamente en los diferentes oficios, profesiones y negocios.

Buzón Feminista



Esta página está abierta a todas las opiniones que cualquiera manifieste sobre la revista o, en general, sobre la problemática de la mujer. En esta ocasión, reproducimos algunas de las cartas que a diario llegan a nuestra Asociación y que suelen referirse a opiniones de las mujeres sobre sus inquietudes, consultas... y, a veces, cosas más desagradables.

Esperamos vuestras cartas dirigidas a:

**ASOCIACION DEMOCRATICA DE LA MUJER (Para «Buzón Feminista»)
c/Fuencarral n.º 61, 4.º. Madrid-4**

«Señora Presidenta:

Quiero hacer un llamamiento a todas las mujeres para que luchen por sus derechos. Yo soy una de tantas mujeres que padecen discriminación por el hecho de ser mujer. Tengo cerca de sesenta años y nunca fui a la escuela, cosa que hasta hace poco creía que era tan natural como la salida del sol.

Siempre he vivido con inquietudes, sin nadie que me pudiera orientar hasta que me encontré con la A.D.M., con la que me encuentro totalmente identificada y donde luchamos por nuestros derechos como mujeres.

Yo quiero deciros que no importa la edad, sino las ganas que tengamos de trabajar por nosotras mismas. María Vaqueiro, Villaverde, Madrid.»

Transcribimos, literalmente por su puesto, una carta de Regina. Nos escribe desde la cárcel de Yeserías haciendo referencia a la visita que la A.D.M. realizó a las mujeres encarceladas por delitos discriminatorios el pasado día de Reyes.

«Muy distinguidas señoritas de la Asociación Democrática de la Mujer:

Deseo de que se encuentren bien, yo quedo bien. Sólo unas líneas para dar las gracias a la Asociación Democrática de la Mujer por haberse acordado de una servidora como ya vi. Vinieron a verme y, en estos sitios que tanto se agradece, pero en éste mucho más y con un obsequio, más todavía, porque cuando una está aquí nadie se acuerda de una. Y sin nada más que deciros, me despido con un fabuloso saludo. Regina Novillo.»

«Queridas Merche y Nati:

Os he oído algunos días por la radio y es por eso por lo que me animo a escribir, a ver si me podéis decir algo sobre el problema que tengo y que no me deja

vivir tranquila. No quiero aburrirlos contando mi vida, estaréis más atareadas que yo seguramente, pero pienso que tenéis razón sobre que se nos trata como personas inferiores y lo importante que es que las mujeres nos unamos y defendamos lo nuestro. Y porque como aquí, en Menorca, no conozco ninguna organización como la vuestra, ni tampoco me atrevo a ir a ningún abogado es por lo que os escribo.

Llevo casada doce años y al principio mi marido y yo nos fuimos a la emigración a Francia. Tuvimos tres hijos y el caso es que al cabo de un tiempo, mi marido me convenció para que me viniese a España con los niños y él me mandaría dinero desde allí. Al principio me mandaba veinte mil pesetas y con eso y lo que da mi trabajo de esteticista tenía para sacar a los hijos adelante, pero luego mandaba sólo ocho mil pesetas y eso a mitad de mes y cuando las mandaba. Así que le escribí muchas veces diciendo que así no podíamos vivir y él, sin contestar hasta que se aparece por aquí hace tres años y me planta que vive con otra mujer y que no tenía dinero, y eso que tiene dos coches, uno de los que llaman tiburón y otro opel, y además me dice con todo el descaro que se ha separado de mí en Francia y que está casado con la otra. Encima se coge a la niña mayor y se la lleva a casa de sus padres y que yo no haga nada porque él es el que manda sobre sus hijos. Y yo ¿qué podía hacer? pues aguantar y seguir trabajando como una burra, aunque con esta profesión nunca tienes nada seguro pues lo mismo un día te salen tres clientas y otro no te sale ninguna.

El caso es que la verdad ya no me importa nada mi marido y lo que haga, siempre que no me perjudique ni a mí ni a mis hijos. Y como os he escuchado eso

del adulterio, os quería decir que quiero a otro hombre, creo que él también me quiere, pero tengo miedo de saltarme la ley, porque no puedo volver a casarme y no sé cuál es mi situación. Decirme, por favor, si lo del adulterio lo van a quitar pronto y qué tengo que hacer para no infringir las leyes. A la espera de vuestra respuesta. Elvira, Menorca.»

A Elvira le responde detalladamente nuestra Comisión Jurídica porque su problema es bastante complejo y detallar aquí los pormenores de la posible solución sería excesivamente prolijo. Pero publicamos esta carta —que es sólo un botón de muestra de las muchas que recibimos en el mismo sentido— para que contribuya a que todos veamos con más claridad lo que puede suponer para la vida de una persona, y especialmente si es mujer, la discriminación existente a nivel legal y la ausencia de una ley de divorcio justa que, sin duda, haría innecesarios casos como éste y permitiría rehacer su vida a cualquier pareja que haya dejado de desear la vida en común, porque uno o los dos cónyuges así lo haya decidido.

Y ahora, no os perdáis esta «exquisitez» amparada en el anonimato. También nos llegan escritos así, aunque afortunadamente muchos menos, que sólo sirven para denigrar a quienes los escriben, demostrando su estrechez mental, su estupidéz y la falta total de sensibilidad ante cualquier problema. Y más aún —como en este caso— si se trata de una mujer, pero, en fin... hay gente que prefiere echar piedras contra su propio tejado.

«Mi querida señora presidenta de esa asquerosa asociación:

Sois todas una panda de desgraciadas que os dedicáis a esas porquerías de la liberación de la mujer porque no tenéis quien os mire a la cara. Así vais pervirtiendo a la juventud y pretendéis que en España no queden ni buenas madres, ni buenas mujeres, pero no lo conseguiréis porque yo y muchas otras estamos aquí para impedirlo.

No decís más que mentiras, piojosas, y seguro que sois todas unas frustradas y resentidas que ni siquiera habéis podido hacer feliz a un hombre, que sólo para eso estamos las mujeres y no para enganar a todo el mundo con esas palabrotas de igualdad, derechos y no sé que más cosas endemoniadas.

Seguir, seguir, so putas, que algún día alguien os dará la paliza que os tenéis merecida.» **Sobran comentarios...**

Además de expresar vuestra opinión a través de cartas, podéis también enviarnos artículos o sugerencias que consideréis de interés. Es importante que obren en nuestro poder antes del día 20 de cada mes.

gaceta feminista



Léenos

Le «sacamos punta»
a las noticias

Revista de la Asociación Democrática de la Mujer de Madrid

El derecho a la intimidad
es un derecho reconocido
en toda sociedad democrática



Forges
y el derecho a la intimidad